



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.22.04

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2021

Auditoría Legal y Financiera

Período 2021

Buenos Aires, junio 2025



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CODIGO DEL PROYECTO: 6.22.04

NOMBRE DEL PROYECTO: Ejecución Presupuestaria- Ejercicio 2021

TIPO DE AUDITORIA: Legal y Financiera

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2021

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME:

EQUIPO DESIGNADO:

Directora Adjunta: Dra. Verónica Foryone- C.P.N-

Supervisor: Cdora. Sencio, Claudia

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 19 DE JUNIO DE 2025

APROBADO POR: DISIDENCIA

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, junio de 2025

Código de Proyecto: 06.22.04

Denominación del Proyecto: Ejecución Presupuestaria 2021

Tipo de Auditoría: Legal y Financiera

Dirección General: Dirección General de Asuntos Financieros Contables

Período bajo examen: Año 2021

Objeto de la Auditoría:

Tomo Presupuesto- Cuenta de Inversión- Ejercicio 2021.

Objetivo de la Auditoría:

Emitir opinión sobre el Tomo Presupuesto de la Cuenta de Inversión- ejercicio 2021.

Alcance:

Revisar la incorporación de la información exigida por la normativa, evaluando su consistencia y presentación. Analizar la composición de los gastos y recursos. Recabar y compilar los análisis efectuados por las distintas DGG de Control de la AGCBA

vinculados con el objeto, extractando los aspectos más relevantes que incidan en la opinión.

Limitaciones al Alcance:

Los informes realizados desde las diferentes Direcciones Generales de esta AGCBA relacionados con el gasto público, reflejan dificultades para la ejecución de algunos procedimientos de auditoría, ante la falta de acceso a documentación respaldatoria. Los informes que presentaron limitaciones al alcance ascendieron a 12 (doce), representativos del 18 % de los relevados (68), siendo la jurisdicción 55 (Ministerio de Educación la que más limitaciones incluyó, seguida de la jurisdicción 21 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Aspectos Presupuestarios Relevantes:

En este apartado, se sintetizan cuestiones presupuestarias relevantes relacionadas la información auditada.

- **Con relación a la Ejecución de los Recursos:**

La Cuenta de Inversión contiene información parcial e incompleta que contribuya al conocimiento de las circunstancias que ocasionaron desvíos significativos en materia de recaudación.

- **Con relación a la Ejecución del Gasto:**

Jurisdicción 3- Defensoría del Pueblo

En el Proyecto 11.22.04, en donde se analiza el Registro Público de Bases de Datos Personales, no se pudo contar con el Plan de Compras y Contrataciones 2021 del organismo, lo que derivó en una limitación en el alcance en la evaluación presupuestaria.

Jurisdicción 20- Jefatura de Gobierno

En el Proyecto 1.22.01, en donde se analizaron las Obras en Ecoparque, se verificó que el devengamiento de la obligación principal se realizó a través del programa objeto de la auditoría (Obras 52 y 61), mientras que sus accesorios (ampliación y redeterminaciones) devengaron por otro. Adicionalmente, el Resumen Ejecutivo no reflejó el desenvolvimiento integral del programa con la relación a la Obra 61 Proyecto 10, cuyo monto devengado representó el 30% del total del programa.

En el Proyecto 12.22.01, que analiza el Plan Integral de Saneamiento Integral Pisa (ejecutado también por las Jurisdicciones 21, 28, 35, 40, 45 y 70), se señalan incorrectas imputaciones presupuestarias de las acciones, atendiendo la normativa específica del PISA, como también falta de identificación de las inversiones y acciones PISA en los presupuestos de las empresas y Sociedades del Estado (AUSA y Corporación Buenos Aires Sur). Adicionalmente, a la fecha del análisis, se advertía sobre la ausencia –en el SIGAF- de información sobre los montos de los certificados de obra, sobre actos administrativos relacionados con la Licitación Pública de Etapa Única N° 651-SIGAF-2015 y sobre la conformación de los certificados de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 7162-0734-LPU 21.

En el Proyecto 1.22.02, que trata sobre el Mantenimiento de Espacios Verdes- Fuentes Ornamentales Mantenimiento de Lagos, la Dirección General de Áreas de Conservación dio cumplimiento a sus objetivos con deficiencias en la planificación de sus contrataciones. Esto se tradujo en tareas complementarias que, en 2 licitaciones públicas presentaron excesos del 253% y 400% sobre lo planificado.

En el Proyecto 12.22.04, que audita el Programa integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ, se destacó la ausencia de inciso 3 destinado a imputar las locaciones de servicio. A la vez que las metas físicas carecen de representatividad de la producción pública, no reflejando acciones suficientes frente a la heterogeneidad de las actividades comprendidas en el programa.

Jurisdicción 21- Jefatura de Gabinete de Ministros

En el Proyecto 1.22.03, que auditó la aplicación de los subsidios otorgados para la construcción, ampliación y modernización de la red de subterráneos, se observó que el

4,4% del total del Fondo de Financiamiento de la Ley 23.514, se destinó a la “desasbestización” prevista en el Plan de Gestión de Asbesto, que no guardaría relación con el destino previsto para el Fondo auditado. Adicionalmente, en el 21% de los expedientes relevados, no fue posible verificar el correcto uso dado a los recursos de la Ley 23.514.

En el Proyecto 1.22.04, que analiza el Plan Urbano Ambiental, se verificaron desvíos no reflejados ni explicados en el Resumen Ejecutivo del Programa; a saber: no constan los motivos por los cuales no se llevaron a cabo las contrataciones, ni las acciones tendientes a la elaboración del Nuevo Código Urbanístico Morfológico ni la propuesta para solucionar problemas urbano-ambientales, o –en su defecto- los motivos por los cuales no se concretaron las acciones.

En el Proyecto 5.22.01 (Cuidado y puesta en valor de espacios verdes), se detectaron errores en la imputación presupuestaria del gasto, afectando la asignación de costos a las unidades geográficas relacionadas; a la vez que se destacó la imposibilidad de verificar las actividades que realizan el 93% de los recursos humanos contratados afectados al Programa. Para finalizar, se encontraron debilidades y/o ausencia de documentación completa relacionada con transferencias al sector privado (subsidios a cooperativas).

Jurisdicción 35- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

En el Proyecto 1.22.06, en el que se auditó el servicio de recolección de residuos por terceros, se subrayan una sucesión de hechos -de significativa importancia- que alteraron el contrato de mayor cuantía del GCBA, tanto en forma cualitativa como cuantitativa, advirtiéndose falencias en las actas acuerdo y falta de control de certificados.

En el Proyecto 1.22.07, que analiza el programa de mantenimiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular, se observó que la imputación del gasto de las obras “Mantenimiento Integral Metrobus” y “Tareas Complementarias Metrobus”, no guardan relación con la definición del clasificador presupuestario de las partidas.

Jurisdicción 40- Ministerio de Salud

En el Proyecto 3.22.04 se observa que la información auditada no permite determinar con certeza el gasto total devengado correspondiente al Plan de Vacunación Covid-19.

En el Proyecto 3.22.07. Hospital de Agudos Cecilia Grierson, la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos y Servicios Generales no suministró información detallada del personal imputado al presupuesto 2021 de la partida 1.2. del Subprograma 55- Programa 52, ante lo cual no fue posible determinar si el gasto devengado imputado se corresponde con remuneraciones del personal que prestó servicios en el hospital en el ejercicio analizado.

Jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

En el Proyecto 1.22.09, que analiza el proceso de urbanización de las villas “Rodrigo Bueno” y “Fraga”, se detectaron falencias de planificación e instrumentación que generaron adicionales de obra no previstos en el proyecto principal, que debieron ser resueltas en proceso licitatorio independiente. A este respecto, en el Barrio Rodrigo Bueno, los adicionales aprobados promovieron un 88,8% de incremento, mientras que en el Barrio Fraga, 78% con relación a las obras planificadas. A resultados de lo expuesto, si bien el objeto de la urbanización fue cumplimentado, su instrumentación no fue adecuadamente planificada para resguardar los intereses de la Ciudad.

En el Proyecto 9.22.03- UPE- Urbanización del Barrio Padre Carlos Mugica- Integración Social Económica-, el descriptivo del Programa no incluye las acciones de separación de residuos urbanos desarrolladas en la Planta del programa ATR. Por otra parte, la unidad de medida “acciones” de las metas físicas es imprecisa y no especifica las actividades ejecutadas. Para finalizar, y a partir del relevamiento realizado, se detectaron errores de imputación en los programas 19, 26, 29 y 33 e inconsistencias en la información volcada sobre compras y contrataciones del programa 29.

En el Proyecto 9.22.04- Formación e inclusión para el trabajo, se observó la incorrecta imputación de gastos en el Presupuesto del Programa 46- Veredas Limpias, dependiente de la misma Dirección General y transferencias registradas en actividades inadecuadas. Por último, y con relación a las metas físicas, se observó que el proceso de cuantificación

y la unidad de medida empleada no resultan apropiadas para reflejar la producción del programa.

En el Proyecto 9.22.05 – Casas de niños, niñas y adolescentes- el servicio no cuenta con apertura programática específica en la distribución administrativa de créditos, sino que sus gastos se imputan a la Actividad 12.000- Desarrollo Integral Infantil, junto con otras prestaciones. A raíz de lo expuesto, el programa no contó con metas programadas específicas que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos.

En el Proyecto 9.22.06- Dirección General de Desarrollo Habitacional, se observa la falta de inclusión –en la Cuenta de Inversión- de las metas ejecutadas en el ejercicio.

Jurisdicción 50- Ministerio de Cultura

En el Proyecto 13.22.01 (Programa Enseñanza Artística), se observó que en el Conservatorio Astor Piazzola sólo se identifican gastos en el inciso 1; derivando en una inadecuada imputación de erogaciones que corresponden a otro objeto. Adicionalmente, no se incluyen en el Presupuesto de la EMAD, recursos destinados al mantenimiento de los Institutos, a pesar que la descripción presupuestaria anual hace mención a la necesidad de ampliar dicha partida. Tampoco se incluyen partidas destinadas a equipamiento educativo, ni para becas y proyectos artísticos, educativos y de investigación, finalidades también contempladas en la descripción presupuestaria anual.

En el Proyecto 13.22.02- Pase Cultural BA se observó la falta de determinación de metas físicas., situación que también se replica en los Proyectos 13.22.05- Museo de Arte Moderno de Bs. As y 13.22.08- Arte en Barrios. En este último caso, las metas fueron establecidas a nivel Programa y no a nivel Actividad.

Jurisdicción 55- Ministerio de Educación

En el Proyecto 2.22.01. Inclusión Educativa, se observó que el Programa 21- Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, se encuentra tipificado como instrumental, aunque sus actividades son finales, ya que poseen objetivos cuantificables. Adicionalmente, se detectó una inconsistencia en el devengado del inciso 1- Gastos en

Personal de la actividad 13.000, como también errores en la clasificación del gasto por objeto en la Actividad 12.000.

Jurisdicción 98- Servicios de la Deuda Pública

En el Proyecto 6.22.02 se expone que el stock de deuda y sus movimientos no surgen del SIGAF, sino de registros propios, lo que conlleva debilidades en la seguridad e integridad de la información. También se advierte sobre la existencia de Reclamos Mutuos entre Nación y Ciudad pendientes de resolución, de los que se desconoce su monto y el eventual impacto que podrían tener sobre el stock de deuda de la Ciudad.

Por otra parte, se observa:

- Que los contenidos del Tomo 3- Deuda Pública difieren de los correspondientes al ejercicio precedente, afectando la comparabilidad de la información;
- La ausencia de información sobre las condiciones de los empréstitos con Organismos Internacionales de Crédito;
- La presentación de información incompleta sobre deudas previsionadas contablemente proveniente de juicios y contingencias;
- La falta de herramientas para realizar comprobaciones sobre la integridad de los juicios expuestos;
- La existencia de diferencias entre la deuda no pública del Tomo 4 con los saldos expuestos en el balance de sumas y saldos.

Jurisdicción 99- Obligaciones a Cargo del Tesoro

- Los recursos asignados a la Jurisdicción 99 (Obligaciones a Cargo del Tesoro) fueron transferidos a diversos Ministerios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, generando así modificaciones de las asignaciones originales dispuestas en Ley de Presupuesto. Durante el ejercicio, las modificaciones presupuestarias redujeron en un 70% el total de los recursos asignados, afectando – principalmente- a los Programas N° 23 (95%), N° 17 (89%), N° 16 (65%) y N° 95 (37%) de la Jurisdicción 99. Respecto de la distribución de estas transferencias, el 53

% se destinó a gastos en personal, mientras que el 47% restante afectó a otros conceptos, específicamente: incisos 3 y 5 (15% en ambos casos); inciso 4 (7%) e inciso 6 (10%).

- El 52% de las modificaciones presupuestarias con importe negativo (que totalizan \$ - 49.984 millones) fueron cargadas al SIGAF sin detalle del acto administrativo que las respalda, dificultando su trazabilidad.
- En el Programa 95 -Aplicaciones Financieras- los pagos realizados a CEAMSE y AUSA se registraron en partidas presupuestarias cuya finalidad no coincide con el destino efectivo de los fondos. En particular, se utilizaron partidas destinadas a adelantos de capital para financiar pagos retroactivos, redeterminaciones de precios y servicios operativos, sin evidencias de incremento patrimonial para la Ciudad. Además se identificó la falta de intervención de áreas competentes en el control del gasto y la ausencia de facturas y actos administrativos.
- En el Programa 16 se observó documentación incompleta y gastos de ejercicios anteriores devengados en forma extemporánea.
- En el Programa 18 se detectó falta de intervención de áreas del GCBA en la validación de los montos informados por las empresas prestadoras del servicio eléctrico, así como inconsistencias en la documentación respaldatoria de los consumos facturados.

Conclusión / Opinión

El Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos presenta razonablemente –en sus todos sus aspectos significativos- la información exigida por las normas contables vigentes en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No obstante, las cuestiones planteadas en los títulos “Aspectos Relevantes” y “Limitaciones al Alcance”, el Estado de Ejecución del Gasto, presenta razonablemente – en sus todos sus aspectos significativos- la información exigida por las normas vigentes en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta opinión no alcanza a las jurisdicciones 98 (Estado de la Deuda del GCBA) y 99 (Obligaciones a Cargo del Tesoro), sobre las cuales se emite opinión por separado.

Con relación a la Jurisdicción 98, en el Proyecto 6.22.02, esta AGCBA emitió dictamen con abstención de opinión sobre el Estado de la Deuda del GCBA (pública y no pública) y Estado de Ejecución Presupuestaria de la Jurisdicción 98 - Servicio de la Deuda (Tomos 3, 4 y 5), por el ejercicio cerrado el 31/12/2021. Dicha opinión tiene su fundamento en la utilización de registros propios que no se integran al SIGAF, por lo que la información auditada no proporciona una base suficiente y adecuada para emitir opinión de auditoría.

Para finalizar, y con relación a la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción 99 – Obligaciones a Cargo del Tesoro correspondiente al ejercicio 2021 (Tomos 2 y 5), el Proyecto 6.22.05 incluye observaciones relevantes sobre la formulación, las modificaciones presupuestarias y la ejecución del gasto.

Palabras Claves: Ejecución Presupuestaria, Presupuesto, Gastos, Recursos.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2021”
PROYECTO N° 6.22.04**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Contaduría General dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) con el objeto que se detalla a continuación.

OBJETO:

Tomo Presupuesto- Cuenta de Inversión- Ejercicio 2021.

OBJETIVO:

Emitir opinión sobre el Tomo Presupuesto de la Cuenta de Inversión- ejercicio 2021.

ALCANCE:

Revisar la incorporación de la información exigida por la normativa, evaluando su consistencia y presentación. Analizar la composición de los gastos y recursos. Recabar y compilar los análisis efectuados por las distintas DGG de Control de la AGCBA vinculados con el objeto, extractando los aspectos más relevantes que incidan en la opinión.

1. OBJETO

Tomo Presupuesto- Cuenta de Inversión- Ejercicio 2021.

2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre el Tomo Presupuesto de la Cuenta de Inversión- ejercicio 2021.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N°161/00 y por Resolución N°259/19 de la AGCBA.

El alcance de la tarea de auditoría se circunscribió a la realización de procedimientos de auditoría -detallados en cada caso- sobre los aspectos que se señalan a continuación:

- **Estado de Ejecución Presupuestaria de los Recursos.** Capítulo I
- **Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto.** Capítulo II

TABLA DE CONTENIDOS

Nomenclador de Siglas	16
CAPÍTULO I	18
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE LOS RECURSOS	18
1. OBJETO	18
2. OBJETIVO	18
3. ALCANCE	18
4. ACLARACIONES PREVIAS	19
5. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS RELEVANTES	33
6. CONCLUSIÓN / OPINIÓN	33
CAPÍTULO II Estado de Ejecución del Gasto	34
1. OBJETO	34
2. OBJETIVO	34
3. ALCANCE	34
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	35
5. ACLARACIONES PREVIAS	37
6. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS RELEVANTES	48
7. CONCLUSIÓN / OPINIÓN	56
ANEXO 1 Marco Normativo	58
ANEXO 2 Informes de Auditoría Plan Anual 2022 AG	63
ANEXO 3 Otras observaciones relevantes	65

Nomenclador de Siglas

AC: Administración Central
ACT: Actividad Presupuestaria
ACUMAR: Autoridad Cuenca Matanza – Riachuelo
AG: Administración Gubernamental
AGCBA: Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
AGIP: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
AJG: jefe de Gobierno
AUSA: Autopistas Urbanas
AVJG: Vicejefatura de Gobierno
BCBA: Banco de la Ciudad de Buenos Aires
CAMESSA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA
CDNNYA: Consejo de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes
CEYSCABA: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires
CEAMSE: Coordinación Ecológica Área Metropolitana SE
CUT: Cuenta Única del Tesoro
DTO: Decreto
DISP: Disposición
DGADB: Dirección General Administración de Bienes
DGALH: Dirección General Administración y Liquidación de Haberes
DGASUNFI: Dirección General de Asuntos Financieros Contables
DGCG: Dirección General Contaduría
DGCPUB: Dirección General de Crédito Público
DGEYC: Dirección Gral de Estadísticas y Censos.
DGTES: Dirección General Tesorería
EHU: Ente de Higiene Urbana
EMAD: Escuela Metropolitana de Arte Dramático
IF: Informe
INC: Inciso (Objeto del Gasto)
IVC: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

JUR: Jurisdicción

LP: Licitación Pública

MC: Corporación Mercado Central de Buenos Aires

MCGC: Ministerio de Cultura

MDECGC: Ministerio de Desarrollo Económico

MEDGC: Ministerio de Educación

MEPHUGC: Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

MHFGC: Ministerio de Hacienda y Finanzas

MIGC: Ministerio de Infraestructura

MJGC: Ministerio de Justicia

MJGGC: Jefatura de Gabinete de ministros

MP: Modificación Presupuestaria.

MSEGC: Ministerio de Justicia

MSGC: Ministerio de Salud

OBSBA: Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

OGEPU: Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

OGESE: Oficina de Gestión Sectorial

PBG: Producto Bruto Geográfico

PBI: Producto Bruto Interno

PE: Poder Ejecutivo

PG: Procuración General

PJ: Poder Judicial

PL: Poder Legislativo

PRD: Parte de Recepción Definitiva

PROG: Programa Presupuestario

PROY: Proyecto Presupuestario

RES: Resolución

SA: Sociedad Anónima

SBASE: Subterráneos de Buenos Aires

SE: Sociedad del Estado

SECLYT: Secretaría Legal y Técnica

SGCBA: Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.

SIGAF: Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera

SUBJUR: Subjurisdicción

UE: Unidad Ejecutora

CAPÍTULO I

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE LOS RECURSOS

1. OBJETO

Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2021.

2. OBJETIVO

Opinar sobre el Estado de la Ejecución Presupuestaria del Cálculo de los Recursos.

3. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

La labor de auditoría consistió en la compilación y análisis de la información contenida en la Cuenta de Inversión y en informes previos producidos, en esta AGCBA, con relación a la recaudación de impuestos, tasas, contribuciones, recursos de la Coparticipación Federal y otras transferencias. A la vez que se analizó la evolución y confrontación con otras fuentes de información públicas del Gobierno de la Ciudad.

Cabe señalar que el presente capítulo no contiene análisis pormenorizados sobre los recursos provenientes de las operaciones de crédito público, toda vez que los mismos son analizados en el informe del Proyecto 6.22.02- Deuda 2021.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Emergencia Sanitaria, Económica y Financiera

El 16/03/2020 se sancionó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1¹, declarando la emergencia Sanitaria en el ámbito de la CABA, a fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus “Covid-19”. Dicha emergencia sanitaria tuvo sucesivas prórrogas, hasta el 31/08/2023, aunque las que afectan al período bajo examen se instrumentaron mediante los DNUs N° 8, 12, 15 y 17/2020²

El Decreto fue complementado con la Ley 6301 de Emergencia Económica y Financiera de la CABA³ (07/05/2020), prorrogada hasta el 31/12/2021 por Ley 6384⁴, y hasta el 31/12/2022 por la Ley 6507⁵.

4.2. Marco teórico

Se denominan recursos públicos a las percepciones e ingresos dinerarios que el Estado percibe para financiar sus actividades programadas, vale decir, los medios de financiamiento de los que dispone para cumplir sus fines, desarrollar funciones, brindar servicio público y regular los procesos económicos y sociales.

Desde el punto de vista económico, los Recursos se clasifican en ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los recursos corrientes comprenden las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva, como los impuestos y las transferencias recibidas, los

¹ B.O. 5823; del 17/03/2020.

² B.O. del 12/06/2020; 31/08/2020; 28/09/2020 y 27/11/2020, respectivamente.

³ B.O. 5870, del 15/05/2020.

⁴ B.O. 6024, del 28/12/2020; Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la CABA ejercicio 2021.

⁵ B.O. 6285, del 29/12/2021, Presupuesto de la Administración Gubernamental de la CABA ejercicio 2022.

provenientes de la venta de bienes, prestaciones de servicios, cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y rentas que provienen de la propiedad.

Los recursos de capital se originan especialmente en la venta de activos, las transferencias recibidas, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

Para finalizar, las fuentes financieras son medios de financiamiento provenientes, fundamentalmente, de la disminución de la inversión financiera y del endeudamiento público.

En materia de la ejecución presupuestaria, la Ley 70 establece que los recursos pertenecen al ejercicio en el cual se recaudan.

4.3. Clasificación por carácter económico

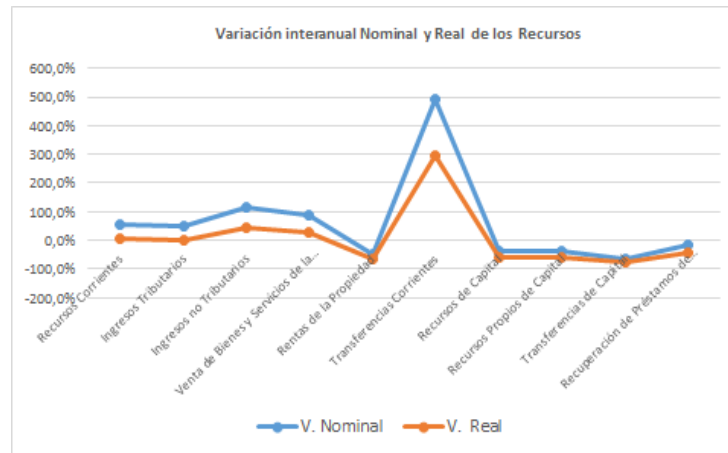
En el 2021, los recursos corrientes representan el 99.4% del total de los ingresos del período, registrando un leve incremento respecto de años anteriores, donde la participación alcanzaba el 98.6% (2020) y 96.1% (2019). Mayoritariamente integrados por los Ingresos Tributarios, que participan del 89.2% de los recursos totales, disminuyen su prevalencia respecto del año anterior, en donde representaban el 93.4%.

Por el lado de los recursos de capital, la participación en los recursos 2021 alcanza al 0.6%, siendo el porcentaje más bajo del último trienio analizado. Se encuentran principalmente integrados por los Recursos Propios de Capital, que representan el 0.5% de los Recursos Totales, aunque con participación descendente (2.3% en 2019; 1.3% en 2020).

Cuadro 1. Recursos Percibidos en el 2021 según la Clasificación Económica- comparativo con ejercicios anteriores (en miles de pesos)

Descripción	Realizado			Variación Nominal %		Variación Real	Ponderación		
	2021	2020	2019	2021-2020	2021-2019	2021-2020	2021	2020	2019
Recursos Corrientes	677.073.995	435.154.187	350.978.540	55,6%	92,9%	4,3%	99,4%	98,6%	96,1%
Ingresos Tributarios	607.641.735	412.373.623	319.988.033	47,4%	89,9%	-1,2%	89,2%	93,4%	87,7%
Ingresos no Tributarios	17.993.084	8.336.519	13.871.565	115,8%	29,7%	44,7%	2,6%	1,9%	3,8%
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	6.835.130	3.602.571	3.495.219	89,7%	95,6%	27,2%	1,0%	0,8%	1,0%
Rentas de la Propiedad	1.787.568	3.601.354	3.799.150	-50,4%	-52,9%	-66,7%	0,3%	0,8%	1,0%
Transferencias Corrientes	42.816.479	7.240.120	9.824.573	491,4%	335,8%	296,4%	6,3%	1,6%	2,7%
Recursos de Capital	3.838.097	6.196.394	14.074.504	-38,1%	-72,7%	-58,5%	0,6%	1,4%	3,9%
Recursos Propios de Capital	3.513.331	5.581.568	8.251.993	-37,1%	-57,4%	-57,8%	0,5%	1,3%	2,3%
Transferencias de Capital	156.598	416.297	5.410.044	-62,4%	-97,1%	-74,8%	0,0%	0,1%	1,5%
Recuperación de Préstamos de Corto y Largo Plazo	168.168	198.530	412.467	-15,3%	-59,2%	-43,2%	0,0%	0,0%	0,1%
Recursos Totales:	680.912.092	441.350.582	365.053.044	54,3%	86,5%	3,4%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2021, 2020 y 2019 (Planilla 3)



En términos globales, y con relación al ejercicio anterior, los recursos totales crecieron -a valores nominales- el 54.3%; aunque contemplando la inflación interanual, el aumento sólo equivale al 3,4%, promovido por la evolución creciente de los recursos corrientes (4.3%), que resulta atenuada por la significativa caída de los recursos de capital (-58.5%)

Recursos Tributarios

Este grupo concentra principalmente, los impuestos, tasas y contribuciones sobre la producción, el consumo y las transacciones, como también los fondos provenientes de la Coparticipación Federal. Con un aumento nominal global del 47,4%, su principal componente, el Impuestos sobre los Ingresos Brutos, registró una variación superior a la media (63,8%)⁶.

Siendo -este último- el recurso más importante dentro de la estructura de recursos tributarios, su participación aumenta en el trienio analizado, toda vez que en 2019 representaba el 55.7%, elevándose al 60.2% en 2019; para continuar su escala ascendente en 2021, en donde alcanza el 66.9%.

En el otro extremo, la Coparticipación Federal de Impuestos registra una disminución del 23.5% respecto del año anterior y del 11.5% con relación al 2019, lo cual responde a la

⁶ Porcentajes que surgen del Cuadro 2.

reducción del porcentaje percibido por la Ciudad, en el marco de lo dispuesto por Decreto 735-2020-APN-PTE.

Respecto del tributo que recae sobre inmuebles (ABL), si bien –a valores nominales- registra variaciones positivas en su recaudación anual (90.5% respecto del 2019), la participación en la estructura de los Recursos Tributarios mantiene los niveles alcanzados en dicho año (6.8%).

En cuanto al gravamen que recae sobre vehículos (patente automotor), su participación aumenta un punto porcentual entre el 2019 y el 2021; no obstante, sellos es el impuesto que registra la variación más significativa, toda vez que crece -entre el 2021 y 2020- (141.2% y 61.7% a valores nominales y reales); aumentando su participación en la estructura aproximadamente 2 puntos porcentuales, con relación al 2019.

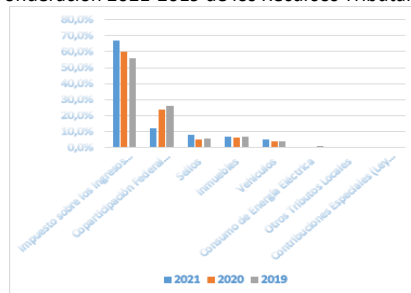
Depurando el efecto inflacionario, los recursos tributarios realizados caen -en términos globales- el 1,2% con relación al ejercicio anterior, siendo el descenso más significativo el registrado en la Coparticipación Federal de Impuestos (-48.8%) y Consumo de energía eléctrica (-12%).

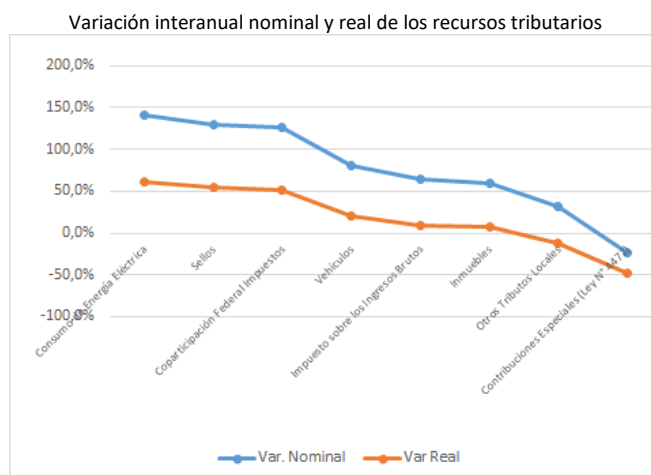
Cuadro 2- Recursos Tributarios de la C.A.B.A (en miles de \$)

Concepto	Realizado			Variación Nominal		Variación Real	Ponderación		
	2021	2020	2019	2021/2020	2021/2019	2021/2020	2021	2020	2019
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	406.256.572	248.073.113	178.113.240	63,8%	128,1%	9,8%	66,9%	60,2%	55,7%
Contribuciones Especiales (Ley N° 4472)	683.426	302.776	483.327	125,7%	41,4%	51,3%	0,1%	0,1%	0,2%
Otros Tributos Locales	1.646.821	715.542	1.021.007	130,2%	61,3%	54,3%	0,3%	0,2%	0,3%
Inmuebles	41.452.123	25.926.455	21.762.709	59,9%	90,5%	7,2%	6,8%	6,3%	6,8%
Vehículos	30.223.907	16.775.327	12.805.461	80,2%	136,0%	20,8%	5,0%	4,1%	4,0%
Sellos	49.796.264	20.644.781	18.850.481	141,2%	164,2%	61,7%	8,2%	5,0%	5,9%
Consumo de Energía Eléctrica	2.817.182	2.146.402	2.440.103	31,3%	15,5%	-12,0%	0,5%	0,5%	0,8%
Coparticipación Federal Impuestos	74.765.439	97.789.227	84.511.705	-23,5%	-11,5%	-48,8%	12,3%	23,7%	26,4%
Total Recursos Tributarios	607.641.735	412.373.623	319.988.033	47,4%	89,9%	-1,2%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Pl. N°3 Tomo 1 Cuentas de Inversión e índice de inflación publicados por la DG Estadísticas y Censos.

Ponderación 2021-2019 de los Recursos Tributarios





Con relación al Presupuesto 2021 y sus modificaciones, los ingresos tributarios resultaron, en conjunto, 4% más altos que los estimados. Entre los que aportan variaciones positivas, se destacan: sellos (14%), coparticipación federal (9%); vehículos (13%), ingresos brutos (2%) e inmuebles (1%). Y en el otro extremo, los rubros que registraron subejecuciones más significativas fueron, en orden de importancia, los gravámenes “Consumo de energía eléctrica (-50%)”, “premios de azar y concursos” (-24%), contribución por publicidad (-18%) y contribuciones especiales ley 4472 (13%).

Cuadro 3- Recursos Tributarios realizados en 2021 (en miles de \$)

Concepto	Sanción	Vigente	Realizado	%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	336.779.466	396.777.183	406.256.572	2%
Contribuciones Especiales (Ley N° 4472)	788.928	788.928	683.426	-13%
Otros Tributos Locales	1.955.689	2.032.593	1.646.821	-19%
Inmuebles	40.957.230	40.957.230	41.452.123	1%
Vehículos	23.581.316	26.759.339	30.223.907	13%
Sellos	37.772.169	43.738.348	49.796.264	14%
Consumo de Energía Eléctrica	5.635.200	5.635.200	2.817.182	-50%
Coparticipación Federal Impuestos	101.831.192	68.874.000	74.765.439	9%
Total Recursos Tributarios	549.301.192	585.562.822	607.641.735	4%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Planilla N° 3 Tomo 1 Cuenta de Inversión 2021

Cuadro 3 a) Rec. Tributarios- Otros Tributos Locales (en miles de \$)

Otros Tributos Locales	Sanción	Vigente	Realizado	%
Contribución por Publicidad	502.346	559.206	458.180	-18%
Grandes Generadores de Residuos	381.343	401.387	370.560	-8%
Premios de Juegos de Azar y Concursos	1.072.000	1.072.000	818.082	-24%
Total	1.955.689	2.032.593	1.646.821	-19%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Planilla N° 3 Tomo 1 Cuenta de Inversión 2021

Con relación al Impuesto de Sellos, que genera la mayor diferencia positiva entre lo recaudado y lo presupuestado, en el Proyecto de Ley 6445 (13/09/2021) se argumentó la mayor generación de recursos provenientes de esta fuente en el aumento de precio de los vehículos; que deriva también en una mayor recaudación del gravamen establecido sobre los mismos. A la vez que ambos resultados se vieron favorecidos por la implementación de nuevos planes de facilidades de pago para contribuyentes en mora.

Recursos no Tributarios

Este grupo concentra, principalmente, la recaudación proveniente de tasas de servicios de fiscalización, habilitación o certificación, los derechos, las concesiones y las multas. Su participación es minoritaria en la estructura del consolidado de ingresos 2021, toda vez que alcanza al 2.6% de los mismos (Cuadro1), aunque superior a la registrada en el ejercicio precedente (1.9%). Dada su poca significatividad, no se realizaron análisis pormenorizados sobre los mismos.

Sin perjuicio de lo expuesto, el comportamiento de lo recaudado versus lo presupuestado (Cuadro 4), también evidencia variaciones negativas (-2%), motivadas – principalmente – por menores multas y recursos no tributarios frente a lo que se había estimado, aunque dicho impacto resultó atenuado por los mayores ingresos registrados en el rubro “Alquileres” (98%) y tasas (9%).

Cuadro 4- Recursos No Tributarios realizados en 2021 (en miles de \$)

Concepto	Sanción	Vigente	Realizado	%
Tasas	2.631.876	4.128.900	4.480.439	9%
Derechos y concesiones	1.851.488	2.288.763	2.298.736	0%
Multas	8.359.251	8.359.251	7.743.994	-7%
Alquileres	8.520	8.520	16.843	98%
Otros ingresos no tributarios	3.625.510	3.626.152	3.453.072	-5%
Total Recursos No Tributarios	16.476.645	18.411.587	17.993.084	-2%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Planilla N°3 Tomo 1 Cuenta de Inversión

Transferencias Corrientes

Los ingresos de este grupo provienen fundamentalmente de transferencias recibidas del gobierno e instituciones nacionales y de instituciones públicas no financieras locales.

En el primer caso, el financiamiento de la seguridad interior Ley 27606⁷ (incluido en el rubro “Otras”) concentra el 68% de las transferencias corrientes, seguido por el Fondo de Incentivo Docente Ley 25.053 (9%), que si bien mantiene una posición relevante, registra -a valores reales- un descenso del 9.9% de los recursos percibidos con relación al ejercicio anterior.

Respecto de las transferencias de instituciones públicas no financieras locales, prevalecen los recursos provenientes de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires, que participan del 15% del total, con una caída muy significativa respecto del ejercicio anterior, en donde el porcentaje alcanzaba el 27%. No obstante, la variación interanual real es positiva (122%).

Cuadro 5. Transferencias Corrientes 2021. Comparativas con ejercicios anteriores. En miles de \$

	Realizado			Variación 2021-2020		Ponderación		
	2021	2020	2019	Nominal	Real	2021	2020	2019
Transferencias Corrientes	42.816.478,7	7.240.119,9	9.824.573,4	491,4%	296,4%	100%	100%	100%
Del sector privado	533.887,5	115.859,8	200.908,6	360,8%	208,9%	1%	2%	2%
De unidades familiares	83.293,7	42.001,5	39.869,8	98,3%	32,9%	0%	1%	0%
De instituciones privadas sin fines de lucro	56.783,9	70.291,7	29.524,2	-19,2%	-45,9%	0%	1%	0%
De empresas privadas	393.809,9	3.566,6	131.514,6	10941,6%	7300,6%	1%	0%	1%
De instituciones publicas no financieras locales	6.467.340,7	2.256.211,7	4.237.055,4	186,6%	92,1%	15%	31%	43%
Transferencia LOTBA S.E. - Lotería de la Ciudad de Bs. As.	6.467.340,7	1.951.211,7	4.237.055,4	231,5%	122,2%	15%	27%	43%
Transferencia Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur	0,0	305.000,0		-100,0%	-100,0%	0%	4%	0%
Del gobierno e instituciones nacionales	35.799.531,3	4.866.701,2	5.216.914,1	635,6%	393,0%	84%	67%	53%
De la administración nacional	35.799.531,3	4.866.701,2	5.216.914,1	635,6%	393,0%	84%	67%	53%
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053	3.846.912,3	2.861.869,4	1.736.801,7	34,4%	-9,9%	9%	40%	18%
Otras	31.952.619,0	2.004.831,9	3.480.112,4	1493,8%	968,2%	75%	28%	35%
Del sector externo	15.719,2	1.347,1	169.695,3	1066,9%	682,1%	0%	0%	2%
De Gobiernos Extranjeros	0,0	0,0	0,0	0	0	0%	0%	0%
Del Sector Privado	8,1	1.347,1	0,0	-1.339	-99,6%	0%	0%	0%
De organismos internacionales	15.711,0	0,0	169.695,3	15.711				

Fuente: Elaboración Propia, en base a Cuentas de Inversión (Planilla 3)

Con relación al Presupuesto 2021 y sus modificaciones, los recursos de este grupo se realizaron en exceso, en términos globales, 12% (Cuadro 6). Todos sus componentes registraron variaciones negativas, excepto las transferencias del sector privado (130%), y del gobierno e instituciones nacionales, que generaron recursos en exceso (14%), provenientes –principalmente- del financiamiento de la seguridad interior ya comentado.

Cuadro 6- Transferencias Corrientes realizadas en 2021 (en miles de \$)

⁷ La ley 27.606 aprueba el Convenio celebrado (entre el Estado Nacional y el GCBA) con fecha 05/01/2016, para la transferencia progresiva –a la CABA- de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la CABA.

Concepto	Sanción	Vigente	Realizado	%
Del sector privado	20.414,7	231.627,8	533.887,5	130%
De instituciones publicas no financieras locales	6.726.430,0	6.726.430,0	6.467.340,7	-4%
De empresas públicas no financieras	6.726.430,0	6.726.430,0	6.467.340,7	-4%
Transferencia LOTBA S.E. - Lotería de la Ciudad de Bs. As.	6.726.430,0	6.726.430,0	6.467.340,7	-4%
Transferencia Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E.	0,0	0,0	0,0	0%
Del gobierno e instituciones nacionales	3.694.698,2	31.419.812,8	35.799.531,3	14%
Del sector externo	0,0	15.719,1	15.719,2	
Total	10.441.542,9	38.393.589,7	42.816.478,7	12%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Planilla N° 3 Tomo 1 Cuenta de Inversión 2021

Para finalizar, y en cuanto a los mayores recursos del sector privado, los mismos provienen de instituciones privadas sin fines de lucro (115%) y de la transferencia ley 6.411, que incorpora recursos por \$ 253,9 millones que no habían sido presupuestados⁸.

Cuadro 6 a) - Transferencias corrientes del sector privado (en miles de \$)

	Sanción	Vigente	Realizado	%
Transferencias Corrientes del Sector Privado	20.414,7	231.627,8	533.887,5	130%
De unidades familiares	4.000,0	65.321,8	83.293,7	28%
Ley N° 52 Herencias Vacantes - Fondo Educativo Permanente	4.000,0	65.321,8	83.293,7	28%
De instituciones privadas sin fines de lucro	16.414,7	26.414,7	56.783,9	115%
Legados, donaciones y subsidios Salud	0,0	0,0	2.023,2	
Fondos carrera investigador - Ministerio de Salud	16.414,7	26.414,7	54.195,2	105%
Donaciones Teatro Colón	0,0	0,0	565,5	
De empresas privadas	0,0	139.891,2	393.809,9	182%
Transf Ley N° 6.388 - Conv. Urbanístico GCBA-KILOMETROS S.A. Y ARKINVER S.A.	0,0	92.000,0	92.000,0	0%
Transf. Ley N° 6.389 - Conv. Urbanístico GCBA-KOOLHAAS S.A.	0,0	47.891,2	47.891,2	0%
Transf. Ley N° 6.411 - Conv. Urbanístico GCBA-PROFIDU SA, MITRE CONSTR. SA y Pedro L	0,0	0,0	253.918,6	

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Planilla N° 3 Tomo 1 Cuenta de Inversión 2021

Recursos de Capital

Los ingresos de esta clasificación económica se realizaron en exceso respecto de lo planificado (170%), revirtiendo la tendencia del ejercicio anterior, en donde lo recaudado

⁸ A este respecto, la DGOGPP, señaló —en el descargo del Proyecto 4.22.01 “Control de los Recursos de la CABA”, lo siguiente: “...los ingresos se percibieron durante el ejercicio 2021 y no fue necesario hacer uso de tales recursos afectados durante el ejercicio. No obstante, en el ejercicio siguiente los mismos fueron incorporados parcialmente al presupuesto y utilizados para los fines previstos en la norma. Es menester aclarar que los recursos debían destinarse para solventar los gastos erogados como consecuencia de la Emergencia Sanitaria establecida por el DNU N° 1/2020 (ratificado por Resolución de la Legislatura N° 10-2020, aprobada el 7/4/2020) y sus sucesivas prórrogas, con motivo del coronavirus COVID -19, y de la Emergencia Económica y Financiera declarada por la Ley 6301 y prorrogada por Ley 6384; como así también aquellos gastos remanentes que queden pendientes de abonarse con motivo de la citada emergencia, y para la construcción de una plaza pública —en homenaje a las víctimas del atentado a la AMIA.....”

resultó un 7% inferior. No obstante lo expuesto, la variación interanual arrojó guarismos negativos, tanto a valores nominales como reales (-38% y -58%, respectivamente).

Con relación al ejercicio anterior, todos los recursos de capital recaudados, a valores nominales, se redujeron 38%; variación principalmente motivada las transferencias de capital, que resignaron recursos provenientes del gobierno nacional por \$ 223.5 millones, como también por los menores ingresos provenientes de la venta de activos (\$ 2.068 millones, -37%).

Cabe señalar que, en términos globales, los recursos realizados superan en un 70% a los presupuestados, destacándose los mayores recursos provenientes de la venta de inmuebles pertenecientes al Tiro Federal, que duplicaron las estimaciones realizadas, como también los recursos provenientes de la transferencia Ley 27.606- Financiamiento Servicios de Seguridad Interior⁹, que aportó recursos –que no habían sido presupuestados- por \$ 29.319 millones. Con relación a los mismos, en el descargo producido con relación al Proyecto 4.22.01 “Control de los Recursos de la CABA”, se brindaron los fundamentos pertinentes¹⁰.

Cuadro 7
Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición y Evolución de Recursos de Capital. Consolidado General. En miles de \$ y %

	2021				2020		2019		Variación 2021/2020	
	INICIAL	VIGENTE	REALIZADO	% REALIZ.	REALIZADO	%	REALIZADO	%	Nominal	Real
Recursos Propios de Capital	1.919.046	1.937.833	3.513.331	181%	5.581.568	61%	8.251.993	297%	-37%	-58%
Venta de activos	1.617.846	1.617.846	3.513.331	217%	5.581.568	61%	8.251.993	297%	-37%	-58%
Venta de tierras y terrenos Ley N° 3396 - FDO Renovación Urbana Ex AU3	140.266	140.266	111.538	80%	63.299	360%	24.323	203%	76%	18%
Venta de Inmuebles - Subasta Dirección General Administración de Bienes	5.000	5.000	39	1%	0	-100%	400	8%	n/a	342%
Venta de Inmuebles - Tiro Federal	1.471.580	1.471.580	2.931.405	199%	444.427		4.508.595	1530%	560%	
Venta de Inmuebles - Polígono A Ley 5558	0	0	0	0%	4.060.730	20%	0		-100%	-100%
Venta de Inmuebles - Instituto de Vivienda de la CABA Villa Olímpica	0	0	18.437	n/a	607.733	n/a	1.975.812	82%	-97%	-98%
Venta de Inmuebles Ley N° 6138 - Centralidades administrativas	0	0	183.745	n/a	0	n/a	198.792	432%	n/a	
Venta de edificios e instalaciones	0	0	0	0	0	-100%	0	0%		
Venta de maquinarias y equipos	1.000	1.000	0	0%	3.414	n/a	0		-100%	-100%
Venta de Inmuebles Ley N° 6010 - Subasta predio el Dorrego	0	0	0	0%	0	0	856.200			
Venta de terrenos Ley N° 6290 - Obras varias	0	0	0	0%	0	0	687.873			
Venta de inmuebles Afectación de obras Ley 6287	0	0	268.176	n/a	351.174	656%			-24%	-49%
Venta de inmuebles Ley 4740 Salud y Educación	0	0	0	0	50.791				-100%	-100%
Transferencias de Capital	162.000	180.787	156.598	87%	416.297	-86%	5.410.044	153%	-62%	-75%
Del gobierno e instituciones nacionales	162.000	171.071	146.882	86%			5.410.044	153%		
De la administración nacional	162.000	171.069	110.843	65%	334.372	-88%	4.977.372	158%	-67%	-78%
De instituciones públicas no financieras nacionales	0	2	36.039	1801964%	50.329	68%	945		-28%	-52%
De otras entidades públicas nacionales	0	0	0	0	31.597	-90%	250.604	65%	-100%	-100%
De otras instituciones públicas no financieras	0	0	0	0	0	0	181.122		0	0%
Del Sector Privado	0	2.590	2.590	100%			0		0	0%
Del Sector Externo	0	7.126	7.126		0		0		0	0%
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	1.200	1.200	15.805	1317%	195	-84%	1.024		7997%	5327%
PROMUDEMI - Recupero de préstamos	1.200	1.200	0	0%	195	-84%	1.024		-100%	-100%
Asist. fctiera, reemb. establ sanitarios - Res 130-MDEPGC-21	0	0	15.805	n/a	0	0	0			
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	138.000	138.000	152.363	110%	198.334	47%	411.443	24%	-23%	-49%
Del sector privado	138.000	138.000	152.363	110%	0		411.443	24%	n/a	
Del sector público	138.000	138.000	152.363	110%	0		411.443	24%	n/a	
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad	135.000	135.000	142.761	106%	197.609	46%	200.013	110%	-28%	-52%
Programa ayuda "ex fábrica Eslabón de Lujo" - Decreto 91/04	0	0	0	0%	0		1		n/a	
Préstamo - Anticipo Financiero Ley N° 5015	0	0	0	0%	0		211.352	14%	n/a	
Recupero créditos hipotecarios Ley N° 6129 - Reurb. Barrio Mugica	3.000	3.000	9.602	320%	726		76		1223%	787%
TOTAL	2.220.246	2.257.820	3.838.097	170%	6.196.394	-7%	14.074.504	176%	-38%	-58%

Fuente: elaboración propia, sobre la Base de Planilla 3. Tomo Presupuesto- Cuentas de Inversión

⁹ Incluido en Transferencias de Capital de la Administración Nacional.

¹⁰ Sobre este particular, la DGOGPP manifiesta que no fue necesario incorporar al presupuesto los mayores recursos en virtud de que los mismos revisten el carácter de recursos afectados y sólo pueden incorporarse al presupuesto para financiar los gastos definidos por la Ley. En cuanto al rubro “Transferencia Ley 27.606 de Financiamiento del Servicio de Seguridad Interior, el desvío tiene su origen en que los ingresos eran actualizados por el Gobierno Nacional, a la vez que, siendo recursos de fuente de financiamiento 11-Tesoro de la Ciudad, su ampliación sólo era posible a través de una ley. De este modo, la última actualización del ejercicio quedó afuera del vigente en el presupuesto en cuestión.

Fuentes Financieras

Las fuentes financieras representaron, en promedio, el 50% del vigente con comportamientos dispares de sus componentes. Mientras los activos financieros aportaron recursos en defecto respecto del vigente (-74%), el endeudamiento público contribuyó con el 62% de las cifras estimadas; siendo la deuda interna a corto plazo la que presentó menor porcentaje de realización (56%).

En materia de endeudamiento externo, la única línea que contribuyó a la obtención de recursos por encima de lo planificado es "BIRF Ley 5726- Urbanización Villa 31", en donde se advierte que el financiamiento alcanzado resultó 19% superior al planificado; contrario al comportamiento del préstamo destinado al Desarrollo del Barrio 31, que sólo aportó el 50% de lo estimado.

Con relación al ejercicio anterior, las fuentes financieras -a valores nominales- disminuyeron un 7% y un 38% contemplando la inflación interanual, principalmente debido al menor nivel de colocación de deuda interna antes comentada. Por último, es importante señalar, que los recursos de este grupo son analizados en el informe del Proyecto 6.22.02- Deuda 2021.

Cuadro 8
Composición y Evolución de las Fuentes Financieras Administración Gubernamental. En miles de \$ y %

Descripción	2021				2020		2019		Variación 2021-2020	
	Inicial	Vigente	Realizado	%	Realizado	%	Realizado	%	Nominal	Real
Disminución de Otros Activos Financieros	28.432.099,0	34.148.675,2	8.755.673,1	26%	6.350.627,8	68%	10.306.808,5	51%	38%	-8%
Disminución de Disponibilidades - Saldo de Ejercicios Anteriores	6.124.500,0	11.841.076,3	8.755.673,1	74%	6.350.627,8	68%	6.803.063,1	62%	38%	-8%
Disminución de otras inversiones financieras	22.307.599,0	22.307.599,0	0,0	-100%						
Adelantos a proveed y contratistas / Empresas y Soc del Estado por mandas	0,0	0,0	0,0		0,0		3.503.745,4	38%		
Adelanto a Empresas y Soc. del Estado a largo plazo por mandas	0,0	0,0	0,0		0,0		3.503.745,4	38%		
Devolución AUSA - Adelantos Viaductos	0,0	0,0	0,0		0,0		1.702.958,0	26%		
Devolución AUSA - Adelanto Paseo del Bajo	0,0	0,0	0,0		0,0		1.800.787,4	68%		
Endeudamiento Público	42.297.000,0	57.904.156,0	35.752.757,6	62%	38.957.167,2	227%	19.434.074,8	211%	-8%	-38%
Deuda interna	42.297.000,0	57.904.156,0	35.752.757,6	62%	38.957.167,2		19.434.074,8	211%	-8%	-38%
Colocación de deuda interna a corto plazo	15.326.000,0	21.531.192,3	12.000.000,0	56%	0,0					
Colocación de deuda interna a largo plazo	26.971.000,0	36.372.963,7	23.752.757,6	65%	38.957.167,2		19.434.074,8	211%	-39%	-59%
Deuda Externa	26.971.000,0	36.372.963,7	23.752.757,6	65%	0,0		19.434.074,8	211%		
Colocación de deuda externa a largo plazo	0,0	0,0	0,0		0,0		0,0			
Colocación Ley N° 6001 - Financiamiento Viaductos ferroviarios elevados	0,0	0,0	0,0		38.957.167,2	227%	0,0		-100%	-100%
	0,0	0,0	0,0		0,0		0,0			
Obtención de Préstamos	6.123.318,9	7.266.842,0	5.441.954,3	75%	8.514.654,3	78%	16.946.172,4	77%	-36%	-57%
Del sector público nacional	0,0	0,0	0,0		259.950,5	12%	8.727.564,9	100%	-100%	-100%
De organismos descentralizados	0,0	0,0	0,0		259.950,5		2.733.922,3	101%	-100%	-100%
De ANSES - Fdo. Gtía. Sustentabilidad del SIPA a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0		259.950,5		2.733.922,3	101%	-100%	-100%
De fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero	0,0	0,0	0,0		0,0		0,0		0%	0%
De instituciones públicas financieras	0,0	0,0	0,0		0,0		0,0		0%	0%
De instituciones públicas financieras a largo plazo	0,0	0,0	0,0		0,0		0,0		0%	0%
Del Banco Ciudad Bs As - Crédito Hipotecario cpra. Sede Uspallata	0,0	0,0	0,0		0,0		0,0		0%	0%
Del sector externo	0,0	0,0	0,0		8.254.703,9	95%	8.218.607,5	62%	-100%	-100%
Del sector externo a largo plazo	0,0	0,0	0,0		8.254.703,9		8.218.607,5	62%	-100%	-100%
Export Import Bank of China - Ley N° 4709 - Subterráneos	0,0	0,0	0,0		0,0		2.848.597,1	100%		
BIRF 8628/AR Ley N° 4352 - Plan Hidráulico CABA - Arroyo Vega	1.031.211,0	2.101.602,5	1.284.536,8	61%	431.370,0		0,0	0%	198%	100%
BIRF Ley 5726 - Urbanización Villa 31	958.110,6	958.308,6	1.136.980,0	119%	1.339.179,9		2.631.612,9	77%	-15%	-43%
BID Ley 5846 - Desarrollo Barrio 31	608.409,4	609.654,8	302.151,7	50%	1.557.916,0		2.177.053,0	65%	-81%	-87%
BEI Ley 6001 - Modernización subte línea D	2.624.628,0	2.624.628,0	1.745.937,7	67%	1.328.879,8		561.344,4	41%	31%	-12%
CAF Ley N° 6001 - Integración Urbana - IVC	900.960,0	972.648,1	972.348,1	100%	3.597.358,2		561.344,4	41%	-73%	-82%
TOTAL	76.852.417,8	99.319.673,2	49.950.385,0	50%	53.822.449,4	144%	46.687.055,6	91%	-7%	-38%

Fuente: Elaboración propia, en base a Planilla 41 Tomo 1- Cuentas de Inversión 2019, 2020 y 2021

4.4. Análisis por rubro

Del análisis de la estructura de las principales fuentes de recursos, se desprende que 5 conceptos, en forma acumulada, concentraron el 88.5% de los fondos propios que, durante el 2021, posibilitaron el financiamiento de los gastos. Encabezado por el Impuesto a los Ingresos Brutos, que aportó el 59.7% de los recursos, el ranking continúa con la Coparticipación Federal de Impuestos (11%), el Impuesto de Sellos (7.3%), los impuestos sobre inmuebles (6.1%) y vehículos (4.4%).

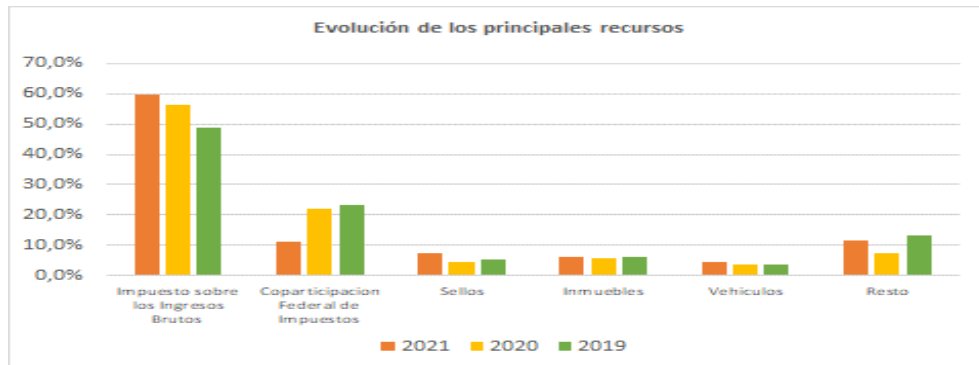
En relación al ejercicio anterior, la incidencia de los 5 conceptos –considerados en conjunto- registró menores niveles de concentración, toda vez que en el 2020 representaban el 92.7% del total, frente al 88.5% del 2021.

La reducción en la concentración obedece a la caída de la recaudación proveniente de la Coparticipación Federal de Impuestos, que en el 2020 participaba del 22%, mientras que en el 2021 cayó a la mitad (11%). A la vez que se destaca la creciente evolución del impuesto de sellos, que en el 2021 pasó a ser la tercera fuente de recursos más importante, relegando -al cuarto lugar- al impuesto inmobiliario.

Cuadro 9. Ranking de los recursos propios más relevantes

Orden	Concepto	2021			2020			2019		2018	
		Millones \$	%	Acumulado	Millones \$	%	Acumulado	%	Acumulado	%	Acumulado
1	Impuesto sobre los Ingresos Brutos	406.257	59,7%		248.073,11	56,2%		48,8%		50,4%	
2	Coparticipacion Federal de Impuestos	74.765	11,0%		97.789,23	22,2%		23,2%		22,3%	
3	Sellos	49.796	7,3%		20.644,78	4,7%		5,2%		6,6%	
4	Inmuebles	41.452	6,1%		25.926,46	5,9%		6,0%		6,8%	
5	Vehiculos	30.224	4,4%	88,5%	16.775,33	3,8%	92,7%	3,5%	86,6%	3,3%	89,3%
6	Multas	7.744	1,1%		2.528,41	0,6%					
7	Venta de bienes y servicios	6.835	1,0%		3.602,57	0,8%					
8	Transferencias Corrientes- Lotería	6.467	0,9%		1.951,21	0,4%					
9	Tasas	4.480	0,7%		1.808,00	0,4%					
10	Resto	52.891	7,8%		22.251,48	5,0%					
	TOTAL	680.912	100,0%		441.351						

Fuente: elaboración propia, en base a cifras extraídas de Planilla 3. Tomo "Presupuesto"



4.4. Recaudación Tributaria publicada por la DG Estadísticas y Censos

La DG Estadísticas y Censos, en su Anuario Estadístico 2023, exhibe cifras de recaudación tributaria 2021, que difieren de las publicadas en la Cuenta de Inversión (1.9%), variación que se basa –principalmente- en los Recursos Tributarios de Fuente Propia, que presentan una diferencia de \$ 11.409 millones, sin que la Cuenta incluya argumentaciones a este respecto.

Cuadro 10. Composición de los Recursos 2021

	Millones de \$			%
	DGEyC	CI	Diferencia	
Recursos tributarios de Fuente Propia	544.285,80	532.876,30	-11.409,50	-2,1%
Recursos tributarios de Origen Nacional	74.765,40	74.765,44	0,04	0,0%
	619.051,20	607.641,73	-11.409,47	-1,9%

Fuente: Anuario Estadístico DGEyC 2023. Pág 242 y Planilla 3 Cuenta de Inversión 2021

Por otra parte, la información volcada en Cuadro 11, refleja que los Recursos Tributarios presentan diferencias entre ambas fuentes públicas. Si bien -consideradas en conjunto- las discrepancias son poco significativas (2.1%), en términos individuales se destacan las diferencias en Patentes (64.5%), la Contribución por Publicidad (55%) y Sellos (-42.7%).

Cuadro 11. Diferencias en los Recursos Tributarios más relevantes

	DGEyC	Cuenta de Inversión	Diferencia	
Ingresos Brutos	416.301,10	406.256,57	10.044,53	2,5%
ABL	39.665,30	41.452,12	-1.786,82	-4,3%
Sellos	28.529,50	49.796,26	-21.266,76	-42,7%
Patentes	49.712,90	30.223,91	19.488,99	64,5%
Publicidad	389,70	251,44	138,26	55,0%
Total analizado	534.598,50	527.980,31	6.618,19	1,3%
Recursos Tributarios	544.285,80	532.876,30	11.409,50	2,1%
% analizado	98%	99%		

Fuente: Anuario Estadístico DGEyC 2023. Pág 242 y Planilla 3 Cuenta de Inversión 2021

4.5. Información sobre el comportamiento de la recaudación

Con relación a los desvíos entre las cifras presupuestadas y recaudadas, la Cuenta de Inversión 2021 contiene explicaciones parciales en los siguientes reportes:

- a) En el “Informe al Ciudadano- Ley 6114” (Tomo 10), en donde se alude – escuetamente- al comportamiento de la recaudación, que cae principalmente por el recorte en la Coparticipación Federal efectuado por el Gobierno Nacional.
- b) En el “Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público (Tomo 1. “Contabilidad”)", en donde se refiere a la fuerte reactivación de la actividad económica después de la pandemia Covid-19, lo que justifica el crecimiento de los ingresos tributarios; aunque omite contemplar –en dicho análisis- el impacto de la inflación, que atenúa dicha tendencia. Adicionalmente, se menciona el muy significativo aporte de los resultados del sector público financiero (Banco Ciudad) y el aumento de los recursos de capital a valores nominales. No obstante, también en este último caso, se excluyen los efectos de la inflación, que revierte la variación positiva, transformándola en negativa.

A raíz de lo expuesto, la información contenida en la Cuenta de Inversión sobre la recaudación resulta parcial e incompleta, a la vez que excluye mención al impacto

provocado por las modificaciones en el impuesto de sellos¹¹ -introducidas en el presente ejercicio - para atenuar el impacto del recorte en la Coparticipación Federal de Impuestos.

4.6. Aspectos analizados en informes previos

La Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas de esta AGCBA, desarrolló un informe especial en materia de recaudación en el marco de la pandemia (Proyecto 4.22.01 - “Control de los recursos de la CABA”), con el objeto de verificar los registros de la DG Tesorería, DG Contaduría y AGIP. Los procedimientos más destacados fueron los siguientes:

- Obtención y análisis de la información presupuestaria.
- Verificación, en forma selectiva, de la concordancia de las recaudaciones diarias registradas con extractos del Banco Ciudad de Buenos Aires.
- Compulsa entre los totales acumulados de ingresos al 31/12/2021 que surgen de listados de la DG Tesorería con los saldos contables de la DG Contaduría.
- Realización de pruebas globales de las cifras registradas en concepto de planes de facilidades de pago.
- Verificación del correcto registro de devoluciones de impuestos.
- Obtención y análisis de información sobre ejecución de recursos, cuentas bancarias y escriturales y normativa aplicable.
- Verificación del cumplimiento del art. 100 c) de la Ley 70 respecto de la centralización de la recaudación de los recursos de la administración central.
- Análisis de las variaciones entre importes presupuestados iniciales, vigentes y realizados.
- Obtención y análisis de documentación y papeles de trabajo elaborados por la DG Relaciones Fiscales referidos a las sumas ingresadas por Coparticipación Federal y de planillas elaboradas por el Ministerio de Economía de la Nación.

¹¹ En el 2021 se incorpora al Código Fiscal el art. 447 bis, mediante el cual se dispone que quedan sujetos al Impuesto de Sellos las liquidaciones o resúmenes periódicos que las entidades emisoras de tarjetas de crédito o compra generen para su remisión a sus titulares, revistiendo estos últimos el carácter de sujetos pasivos.

-
- Verificación de la concordancia entre extractos y registros.
 - Obtención y cruce de información obtenida de la Comisión Arbitral sobre recaudación de la Coparticipación Federal.
 - Cotejo de transferencias con extractos bancarios, conciliación y análisis de diferencias.
 - Revisión de la incorporación de los créditos en las modificaciones presupuestarias.
 - Comprobaciones matemáticas y análisis de información relevante.

5. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS RELEVANTES

Sin modificar nuestra opinión, se sintetizan en los siguientes párrafos cuestiones relevantes relacionadas la información auditada.

- La Cuenta de Inversión contiene información parcial e incompleta que contribuya al conocimiento de las circunstancias que ocasionaron desvíos significativos en materia de recaudación.

Cabe señalar que la Ley 6114 de Transparencia Presupuestaria, garantiza el acceso a la información presupuestaria, entendiendo que todo ciudadano tiene derecho a conocer cualquier instancia del proceso de planificación y evaluación del presupuesto de la CABA.

6. CONCLUSIÓN / OPINIÓN

El Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos presenta razonablemente –en sus todos sus aspectos significativos- la información exigida por las normas contables vigentes en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CAPÍTULO II

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO

1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

2. OBJETIVO

Evaluar la razonabilidad de los cuadros que exponen la ejecución presupuestaria del gasto en la Cuenta de Inversión 2021.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N°325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N°161/00 y Resolución N°259/19 de la AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas, aprobadas el 18/09/2001.

Los procedimientos se iniciaron con el relevamiento y compilación de las planillas incluidas en el tomo 2, que exponen al gasto público atendiendo diferentes criterios de clasificación; para luego evaluar la estructura, composición y evolución de las erogaciones en los últimos 3 años. Adicionalmente, se relevaron todos los informes producidos por la AGCBA con relación al gasto ejecutado en 2021, con sus principales limitaciones, observaciones y/o debilidades. Los mismos fueron agrupados en 2 categorías: la primera de ellas, con 68 informes¹² que analizan la ejecución del gasto de la administración gubernamental; mientras que la segunda, incluye 3 informes relacionados con Entes Descentralizados, Empresas y/o entidades del Sector Público consolidado.

¹² Cifra que se compone de: 66 informes detallados en Anexo 2, a los que se adicionan los informes de los Proyectos 6.22.02 y 6.22.05, que auditan las Jurisdicciones 98 y 99.



En cuadro 1, se expone el alcance financiero de las auditorías realizadas por la AGCBA sobre la Administración Gubernamental ordenadas por Jurisdicción, en donde se detalla:

- El monto devengado de los programas auditados;
- El total devengado de la jurisdicción involucrada;
- La relación porcentual entre ambos, de donde se desprende que las auditorías realizadas involucran –en conjunto- el 28 % del presupuesto devengado por todas las jurisdicciones.

Cuadro 1- Alcance de los Programas Auditados. En Millones de \$ y %

Jurisdicción		Plan Anual 2022 Devengado	Presupuesto Jurisdicc. Ejecutado	%
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	-	8.076	0%
2	Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	-	2.072	0%
3	Defensoría del Pueblo	30	3.279	1%
5	Ministerio Público	8.111	18.224	45%
6	Tribunal Superior de Justicia	-	1.453	0%
7	Consejo de la Magistratura	2.641	16.354	16%
8	Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	-	428	0%
9	Procuración General de la Ciudad	603,61	2.027	30%
20	Jefatura de Gobierno	1.227	18.726	7%
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	15.111	68.246	22%
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	3.008	90.789	3%
28	Ministerio de Gobierno	866	1.676	52%
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	53.912	80.366	67%
40	Ministerio de Salud	17.837	132.801	13%
45	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	8.846	44.684	20%
50	Ministerio de Cultura	549	12.032	5%
55	Ministerio de Educación	26.346	125.631	21%
60	Ministerio de Hacienda y Finanzas	324	12.648	3%
70	Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	1.446	6.840	21%
98	Servicios de la Deuda Pública	52.448	52.448	100%
99	Obligaciones a cargo del Tesoro	5.626	5.626	100%
Total		198.930	704.426	28%

Fuente: Elaboración Propia, en base al Plan Anual AGCBA 2022 y Cuenta de Inversión 2021 - Planilla 14 Tomo 1 Presupuesto

Para finalizar, se destaca que –a los efectos del presente informe- fueron considerados los informes aprobados por el Colegio de Auditores Generales hasta el 30/01/2025 quedando sin compilar, el informe del Proyecto 5.22.04, que trata las compras y contrataciones de la Policía de la Ciudad.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

De la revisión de los informes realizados desde las diferentes Direcciones Generales de esta AGCBA, con los alcances establecidos en el punto siguiente, surgen Limitaciones relacionadas con falta de acceso a documentación, que imposibilitó o afectó la realización de algunos procedimientos de auditoría. Las limitaciones al alcance se plantean en los siguientes Informes:

- Proyecto 11.22.04. Defensoría del Pueblo de la CABA- Registro Público de Bases de Datos Personales (Jurisdicción 3)
- Proyecto 1.22.01. Obras Ecoparque (Jurisdicción 20)
- Proyectos: 1.22.04 Plan Urbano Ambiental; 5.22.01. Cuidado y Puesta en valor de espacios verdes; 1.22.10. Mantenimiento integral Edificios Policía de la Ciudad (Jurisdicción 21)
- Proyecto 3.22.07. Hospital de Agudos Cecilia Grierson (Jurisdicción 40)
- Proyecto 9.22.03. UPE- Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica- Integración Social Económica (Jurisdicción 45).
- Proyecto 13.22.04. Incentivo a la Actividad Cultural. BA Música. (Jurisdicción 50)
- Proyectos 2.22.01. Inclusión Educativa.; 2.22.03. Becas Nivel Medio, 2.22.06. Carrera Docente y 2.22.08. Evaluación Integral de la calidad y equidad educativa (Jurisdicción 55).

Para finalizar, se destaca que los informes que presentaron limitaciones al alcance ascendieron a 12 (doce)¹³, representativos del 18 % de los relevados (68), siendo la jurisdicción 55 (Ministerio de Educación la que más limitaciones incluyó, seguida de la jurisdicción 21 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Cabe señalar que entre ambas, concentran el 58% de los informes que presentaron dificultades para el acceso a la información.

¹³ Cifras extraídas del Cuadro 11.

5. ACLARACIONES PREVIAS

Marco Teórico

El gasto público es uno de los instrumentos de política fiscal más importantes que tienen los Estados para la consecución de sus objetivos, que consisten principalmente en la redistribución de los ingresos, la generación de empleo, la protección social, el desarrollo de infraestructura y la provisión de servicios públicos a los ciudadanos.

Comprende a todas las erogaciones dinerarias devengadas en un periodo determinado, tanto para la adquisición de bienes y servicios, como para el otorgamiento de subsidios, transferencias, inversiones financieras y los desembolsos necesarios para la cancelación de pasivos.

La ejecución presupuestaria consiste en la realización de acciones tendientes a recaudar los recursos públicos necesarios para financiar los gastos e inversiones planificados.

En materia del gasto, la Ley 70 establece que el gasto se considera ejecutado en el ejercicio en el cual se devenga, esto es, en donde surge la obligación de pago para la administración, independientemente de su cancelación o diferimiento.

Estructura y evolución del Gasto Público¹⁴

Clasificación por Finalidad y Función

En el ejercicio 2021 el Presupuesto sancionado, con modificaciones posteriores (en adelante, "Vigente"), alcanzó \$ 708.238,8 millones. Con un porcentaje de ejecución del 99% (\$ 704.425,9 millones), todas las Finalidades alcanzaron porcentajes próximos a la media, tanto en la Administración Central como en los Organismos Descentralizados.

¹⁴ Se utilizaron cifras volcadas en Planillas 10 a 18 del Tomo 1 (Presupuesto), que excluyen Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras; excepto la clasificación por fuente de financiamiento, que toma como base la Planilla 19 de ese mismo tomo, incorporando a los totales anteriores, las Aplicaciones Financieras.

Cuadro 2

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, CONSOLIDADO GENERAL, En millones de \$ y %

NI	FIN	FUN	Descripción	2021				2020				2019		Variación 2021/2019	
				Vigente	Devengado	%	Part.	Vigente	Devengado	%	Part.	Devengado	Part.	\$	%
1			ADMINISTRACIÓN CENTRAL	652.713,6	649.342,6	99%	92%	460.858,5	449.812,1	98%	93%	352.745,6	92%	296.597,0	84%
1	1		Administración Gubernamental	68.451,8	67.382,0	98%	10%	46.462,3	45.695,9	98%	9%	35.071,2	9%	32.310,7	92%
1	1	1	Legislativa	8.588,6	8.075,9	94%	1%	6.121,1	5.821,0	95%	1%	4.498,8	1%	3.577,2	80%
1	1	2	Judicial	40.279,6	39.855,6	99%	6%	26.871,9	26.587,4	99%	6%	18.417,2	5%	21.438,5	116%
1	1	3	Dirección Ejecutiva	15.753,5	15.654,1	99%	2%	10.618,0	10.480,4	99%	2%	9.910,7	3%	5.743,4	58%
1	1	6	Administración Fiscal	3.305,9	3.275,8	99%	0%	2.457,5	2.415,1	98%	1%	2.042,4	1%	1.233,4	60%
1	1	7	Control De La Gestión	524,3	520,5	99%	0%	393,7	392,0	100%	0%	202,2	0%	318,3	157%
1	2		Servicios De Seguridad	92.502,8	92.327,1	100%	13%	69.241,9	68.684,6	99%	14%	50.738,5	13%	41.588,5	82%
1	2	2	Seguridad Interior	92.502,8	92.327,1	100%	13%	69.241,9	68.684,6	99%	14%	50.738,5	13%	41.588,5	82%
1	3		Servicios Sociales	359.224,2	357.339,6	99%	51%	249.270,1	242.786,2	97%	50%	184.194,1	48%	173.145,5	94%
1	3	1	Salud	137.045,8	136.282,3	99%	19%	87.380,6	86.151,2	99%	18%	57.119,1	15%	79.163,2	139%
1	3	2	Promoción Y Acción Social	72.912,0	72.480,5	99%	10%	51.697,2	50.805,8	98%	11%	37.228,9	10%	35.251,6	95%
1	3	4	Educación	125.445,1	124.937,0	100%	18%	93.132,9	89.966,1	97%	19%	69.850,5	18%	55.086,5	79%
1	3	5	Cultura	10.591,6	10.566,2	100%	1%	7.343,0	7.239,8	99%	1%	7.136,0	2%	3.430,2	48%
1	3	6	Trabajo	5.806,9	5.768,9	99%	1%	3.639,1	3.557,9	98%	1%	2.683,5	1%	3.085,4	115%
1	3	7	Vivienda	1.330,5	1.304,0	99%	0%	2.649,7	2.148,1	81%	0%	5.338,7	1%	4.034,7	-76%
1	3	8	Agua Potable Y Alcantarillado	6.092,3	6.000,8	99%	1%	3.427,5	2.917,3	85%	1%	4.837,5	1%	1.163,3	24%
1	4		Servicios Económicos	80.087,1	79.846,2	100%	11%	59.127,1	56.045,4	95%	12%	49.285,3	13%	30.560,9	62%
1	4	3	Transporte	11.055,6	10.959,0	99%	2%	8.339,5	6.971,4	84%	1%	7.984,6	2%	2.974,3	37%
1	4	4	Ecología	5.618,3	5.570,7	99%	1%	3.254,8	3.239,8	100%	1%	4.327,3	1%	1.243,4	29%
1	4	5	Turismo	33,0	32,8	99%	0%	9,5	9,5	100%	0%	8,2	0%	24,6	299%
1	4	6	Industria Y Comercio	2.869,6	2.865,5	100%	0%	2.798,8	1.185,2	42%	0%	964,6	0%	1.900,9	197%
1	4	8	Seguros Y Finanzas	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-	0%	-	-
1	4	9	Servicios Urbanos	60.510,6	60.418,3	100%	9%	44.724,5	44.639,5	100%	9%	36.000,6	9%	24.417,7	68%
1	5		Deuda Pública – Intereses Y Gastos	52.447,7	52.447,7	100%	7%	36.757,1	36.599,9	100%	8%	33.456,4	9%	18.991,3	57%
1	5	1	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	52.447,7	52.447,7	100%	7%	36.757,1	36.599,9	100%	8%	33.456,4	9%	18.991,3	57%
2			ORG. DESCENT. ENTES AUTARQ.Y O.DE CONTROL	55.525,2	55.083,3	99%	8%	35.973,6	33.109,0	92%	7%	32.134,4	8%	22.948,9	71%
2	1		Administración Gubernamental	20.479,6	20.400,5	100%	3%	14.789,0	14.682,4	99%	3%	10.875,8	3%	9.524,7	88%
2	1	2	Judicial	-	-	-	0%	-	-	-	0%	0,7	0%	0,7	-100%
2	1	3	Dirección Ejecutiva	5.446,4	5.414,6	99%	1%	4.187,0	4.162,7	99%	1%	2.733,2	1%	2.681,4	98%
2	1	6	Administración Fiscal	7.634,4	7.593,8	99%	1%	5.106,7	5.055,6	99%	1%	4.049,4	1%	3.544,3	88%
2	1	7	Control De La Gestión	7.398,8	7.392,1	100%	1%	5.495,3	5.464,1	99%	1%	4.092,4	1%	3.299,7	81%
2	2		Servicios De Seguridad	3.253,4	3.241,2	100%	0%	2.159,8	2.108,1	98%	0%	1.625,3	0%	1.615,9	99%
2	2	2	Seguridad Interior	3.253,4	3.241,2	100%	0%	2.159,8	2.108,1	98%	0%	1.625,3	0%	1.615,9	99%
2	3		Servicios Sociales	14.096,8	13.795,4	98%	2%	12.338,3	9.732,5	79%	2%	11.717,9	3%	2.077,5	18%
2	3	1	Salud	402,7	396,9	99%	0%	651,7	565,9	87%	0%	-	0%	396,9	-
2	3	2	Promoción Y Acción Social	2.957,6	2.951,7	100%	0%	2.908,7	2.883,8	99%	1%	1.288,6	0%	1.663,2	129%
2	3	4	Educación	148,4	145,3	98%	0%	80,6	72,3	90%	0%	42,8	0%	102,4	239%
2	3	5	Cultura	2.906,8	2.870,6	99%	0%	2.402,1	1.992,2	83%	0%	2.304,8	1%	565,8	25%
2	3	7	Vivienda	7.681,4	7.431,0	97%	1%	6.295,2	4.218,3	67%	1%	8.081,7	2%	650,8	-8%
2	4		Servicios Económicos	17.695,4	17.646,2	100%	3%	6.686,6	6.586,1	98%	1%	7.915,5	2%	9.730,7	123%
2	4	4	Ecología	9.521,3	9.511,4	100%	1%	2.806,6	2.757,8	98%	1%	3.633,5	1%	5.877,9	162%
2	4	5	Turismo	1.480,2	1.451,9	98%	0%	299,6	281,3	94%	0%	311,3	0%	1.140,7	366%
2	4	9	Servicios Urbanos	6.693,9	6.682,9	100%	1%	3.580,4	3.546,9	99%	1%	3.970,7	1%	2.712,2	68%
			TOTALES	708.238,8	704.425,9	99%	100%	496.832,14	482.921,15	97%	100%	384.880,02	100%	319.545,9	83%

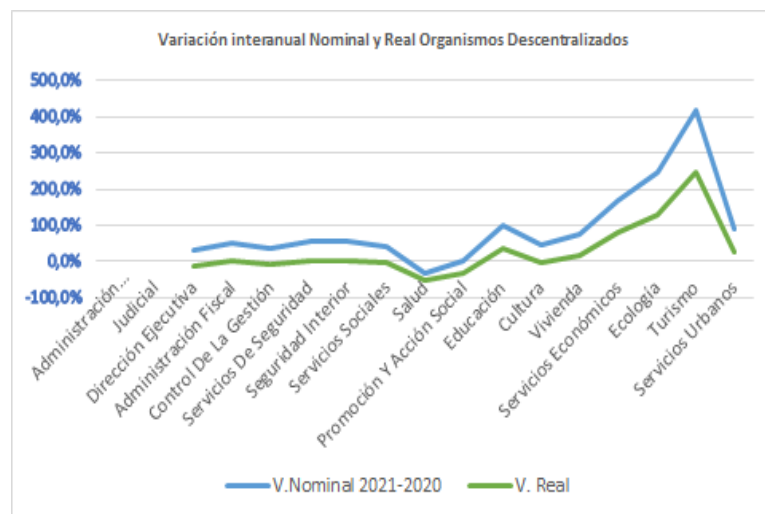
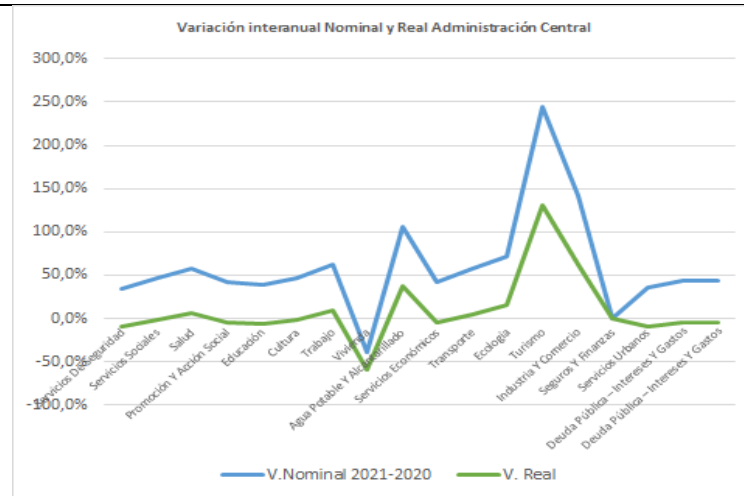
Fuente: Cuentas de Inversión 2021, 2020 y 2019 Planilla 15 Tomo 2

En el 2021, los Servicios Sociales correspondientes a la Administración Central concentraron el 51% del gasto, un punto porcentual más que los niveles alcanzados en 2020 y 3 puntos adicionales respecto del 2019. En orden de importancia, lo suceden los servicios de seguridad (13%), económicos (11%), los gastos de la Administración Gubernamental y las partidas destinadas a la cancelación de deuda pública, (10% y 7%, respectivamente). Entre las funciones que resignaron participación en la estructura de gastos de la Administración Central, se encuentran “Educación”, “Promoción y Acción Social”, “Seguridad Interior” y “Deuda Pública”, mientras que las funciones que ganaron protagonismo fueron : “Salud” y “Transporte”.

Cuadro 3- Administración Gubernamental del Gobierno de la CABA- Consolidado General- En millones de \$ y %

NI	FIN	FUN	Descripción	2021	2020	2019	Variación 2021/2020	
				Devengado	Devengado	Devengado	Nominal	Real
1			ADMINISTRACIÓN CENTRAL	649.342,6	449.812,1	352.745,6	44,4%	-3%
1	1		Administración Gubernamental	67.382,0	45.695,9	35.071,2	47,5%	-1%
1	1	1	Legislativa	8.075,9	5.821,0	4.498,8	38,7%	-7%
1	1	2	Judicial	39.855,6	26.587,4	18.417,2	49,9%	0%
1	1	3	Dirección Ejecutiva	15.654,1	10.480,4	9.910,7	49,4%	0%
1	1	6	Administración Fiscal	3.275,8	2.415,1	2.042,4	35,6%	-9%
1	1	7	Control De La Gestión	520,5	392,0	202,2	32,8%	-11%
1	2		Servicios De Seguridad	92.327,1	68.684,6	50.738,5	34,4%	-10%
1	2	2	Seguridad Interior	92.327,1	68.684,6	50.738,5	34,4%	-10%
1	3		Servicios Sociales	357.339,6	242.786,2	184.194,1	47,2%	-1%
1	3	1	Salud	136.282,3	86.151,2	57.119,1	58,2%	6%
1	3	2	Promoción Y Acción Social	72.480,5	50.805,8	37.228,9	42,7%	-4%
1	3	4	Educación	124.937,0	89.966,1	69.850,5	38,9%	-7%
1	3	5	Cultura	10.566,2	7.239,8	7.136,0	45,9%	-2%
1	3	6	Trabajo	5.768,9	3.557,9	2.683,5	62,1%	9%
1	3	7	Vivienda	1.304,0	2.148,1	5.338,7	-39,3%	-59%
1	3	8	Agua Potable Y Alcantarillado	6.000,8	2.917,3	4.837,5	105,7%	38%
1	4		Servicios Económicos	79.846,2	56.045,4	49.285,3	42,5%	-5%
1	4	3	Transporte	10.959,0	6.971,4	7.984,6	57,2%	5%
1	4	4	Ecología	5.570,7	3.239,8	4.327,3	71,9%	15%
1	4	5	Turismo	32,8	9,5	8,2	244,6%	131%
1	4	6	Industria Y Comercio	2.865,5	1.185,2	964,6	141,8%	62%
1	4	8	Seguros Y Finanzas	-	-	-	-	-
1	4	9	Servicios Urbanos	60.418,3	44.639,5	36.000,6	35,3%	-9%
1	5		Deuda Pública – Intereses Y Gastos	52.447,7	36.599,9	33.456,4	43,3%	-4%
1	5	1	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	52.447,7	36.599,9	33.456,4	43,3%	-4%
2			ORG. DESCENT. ENTES AUTARQ.Y O.DE CONTROL	55.083,3	33.109,0	32.134,4	66,4%	12%
2	1		Administración Gubernamental	20.400,5	14.682,4	10.875,8	38,9%	-7%
2	1	2	Judicial	-	-	0,7	-	-
2	1	3	Dirección Ejecutiva	5.414,6	4.162,7	2.733,2	30,1%	-13%
2	1	6	Administración Fiscal	7.593,8	5.055,6	4.049,4	50,2%	1%
2	1	7	Control De La Gestión	7.392,1	5.464,1	4.092,4	35,3%	-9%
2	2		Servicios De Seguridad	3.241,2	2.108,1	1.625,3	53,8%	3%
2	2	2	Seguridad Interior	3.241,2	2.108,1	1.625,3	53,8%	3%
2	3		Servicios Sociales	13.795,4	9.732,5	11.717,9	41,7%	-5%
2	3	1	Salud	396,9	565,9	-	-29,9%	-53%
2	3	2	Promoción Y Acción Social	2.951,7	2.883,8	1.288,6	2,4%	-31%
2	3	4	Educación	145,3	72,3	42,8	100,9%	35%
2	3	5	Cultura	2.870,6	1.992,2	2.304,8	44,1%	-3%
2	3	7	Vivienda	7.431,0	4.218,3	8.081,7	76,2%	18%
2	4		Servicios Económicos	17.646,2	6.586,1	7.915,5	167,9%	80%
2	4	4	Ecología	9.511,4	2.757,8	3.633,5	244,9%	131%
2	4	5	Turismo	1.451,9	281,3	311,3	416,1%	246%
2	4	9	Servicios Urbanos	6.682,9	3.546,9	3.970,7	88,4%	26%
TOTALES				704.425,9	482.921,15	384.880,02	45,9%	-2%

Fuente: Cuenta de Inversión 2021, 2020 y 2019. Planilla 15 Tomo 2



En términos globales, y del análisis de la evolución 2021/2020 expresada a valores nominales, se advierte un crecimiento del gasto del 45.9% (\$ 221.505 millones), destacándose, dentro de la Administración Central, el incremento en la Finalidad “Deuda Pública” (43.3%). No obstante, si se depura el efecto inflación, la variación interanual real (Cuadro 3) muestra una caída del gasto público del orden del 2% y un descenso del 4% en intereses y gastos de deuda pública.

Clasificación por Carácter Económico

En 2021, los gastos corrientes y de capital ejecutados representaron el 87.3% y el 12.7% respectivamente. Con relación al 2019, se redujo la participación de los gastos de capital en seis puntos porcentuales, con crecimiento en idéntica proporción de los gastos corrientes. La evolución 2021-2019, medida a valores históricos, refleja un aumento de los gastos corrientes (43.9%), frente a una variación positiva en los gastos de capital del 60.6%. No obstante, con relación al año anterior y a valores reales, los gastos de capital crecieron un 7.6%, mientras que los gastos corrientes se redujeron un 3.5%.

Cuadro 4 – Clasificación por carácter económico. En millones de \$ y %

Descripción		Devengado 2021	%	Devengado 2020	%	Devengado 2019	%	Variación 2021/2020	
								Nominal	Real
21	GASTOS CORRIENTES	614.898,9	87,3%	427.174,8	88,5%	313.345,6	81,4%	43,9%	-3,5%
212	Remuneraciones Al Personal	305.858,0	43,4%	218.745,1	45,3%	162.083,3	42,1%	39,8%	-6,3%
213	Gastos De Consumo	169.684,5	24,1%	110.101,4	22,8%	75.313,4	19,6%	54,1%	3,3%
214	Rentas De La Propiedad	51.243,0	7,3%	35.913,3	7,4%	33.037,1	8,6%	42,7%	-4,4%
215	Impuestos Directos	1,9	0,0%	23,6	0,0%	42,6	0,0%	-92,1%	-94,7%
216	Otras Pérdidas	19,6	0,0%	53,4	0,0%	121,3	0,0%	-63,3%	-75,4%
217	Transferencias Corrientes	88.091,9	12,5%	62.338,0	12,9%	42.747,9	11,1%	41,3%	-5,3%
22	GASTOS DE CAPITAL	89.527,0	12,7%	55.746,4	11,5%	71.534,5	18,6%	60,6%	7,6%
221	Inversión Real Directa Por Terceros	42.326,3	6,0%	27.978,2	5,8%	46.778,7	12,2%	51,3%	1,4%
222	Inversión Real Directa Por Producción Pro	46.164,2	6,6%	27.140,3	5,6%	24.088,6	6,3%	70,1%	14,0%
223	Transferencias De Capital	756,1	0,1%	283,8	0,1%	318,1	0,1%	166,4%	78,6%
224	Inversión Financiera	280,4	0,0%	344,0	0,1%	349,1	0,1%	-18,5%	-45,4%
TOTALES		704.425,9	100,0%	482.921,2	100,0%	384.880,0	100,0%	45,9%	-2,2%

Fuente: Elaboración propia, tomando datos de Cuenta de Inversión 2021, 2020 y 2019 - Planilla 10 Tomo 2 "Presupuesto"

Clasificación por Jurisdicción

La clasificación del gasto por jurisdicción exhibe que, la mayoría de ellas, registran niveles de ejecución similares a la media (99%); a excepción de dos, que registran un porcentaje inferior: Tribunal Superior de Justicia (90%) y Legislatura de la CABA (94%).

Sobre un total de 21 jurisdicciones en el 2021, siete (7) concentran aproximadamente el 84% del gasto. En orden decreciente de importancia, los Ministerios de Salud, Educación, Justicia y Seguridad, Espacio Público e Higiene Urbana, Jefatura de Gabinete de

ministros, Servicio de la Deuda Pública y el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat acumulan ese porcentaje.

Cuadro 5– Composición y Evolución del gasto por Jurisdicción - En millones de \$ y %

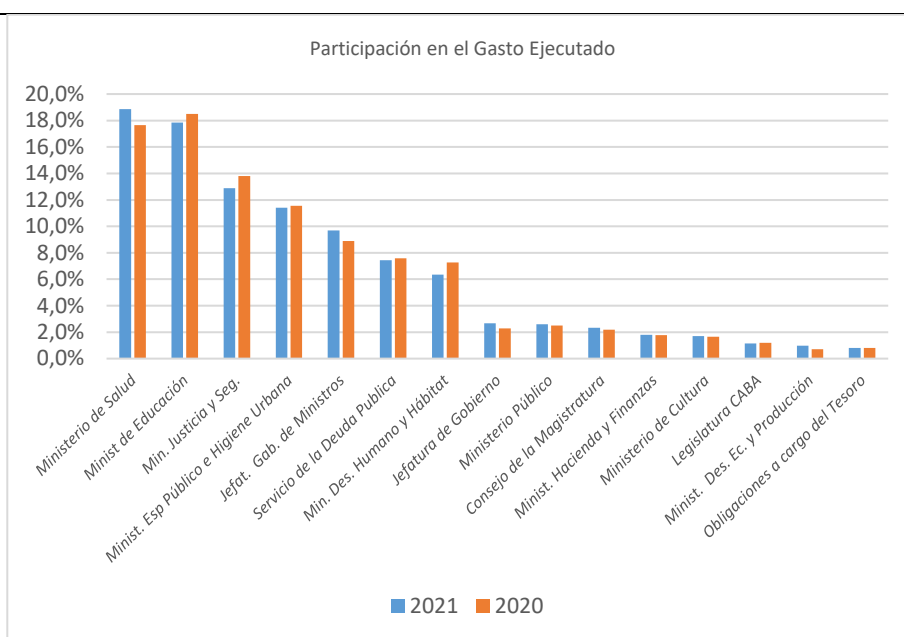
Descripción	2021			2020			2019			Variación Devengado 2021/2019	
	Vigente	Devengado	%	Vigente	Devengado	%	Vigente	Devengado	%	\$	%
1 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	8.588,6	8.075,9	94,0%	6.121,1	5.821,0	95,1%	4.754,6	4.498,8	94,6%	3.577,2	79,5%
2 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	2.073,8	2.071,7	99,9%	1.590,6	1.585,5	99,7%	1.205,3	1.200,8	99,6%	870,8	72,5%
3 Defensoría del Pueblo	3.281,3	3.278,8	99,9%	2.394,1	2.374,5	99,2%	1.793,7	1.785,9	99,6%	1.492,8	83,6%
5 Ministerio Público	18.311,4	18.223,7	99,5%	12.216,6	12.124,7	99,2%	8.215,8	8.215,6	100,0%	10.008,2	121,8%
6 Tribunal Superior de Justicia	1.607,2	1.453,2	90,4%	982,0	976,0	99,4%	683,8	627,6	91,8%	825,6	131,5%
7 Consejo de la Magistratura	16.534,6	16.353,8	98,9%	10.670,5	10.565,2	99,0%	7.602,4	7.577,4	99,7%	8.776,4	115,8%
8 Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	428,8	428,2	99,9%	320,0	318,6	99,6%	246,5	246,0	99,8%	182,1	74,0%
9 Procuración General de la Ciudad	2.027,9	2.027,1	100,0%	1.395,1	1.395,0	100,0%	1.164,3	1.163,6	99,9%	863,6	74,2%
20 Jefatura de Gobierno	18.810,6	18.725,5	99,5%	11.162,6	11.064,3	99,1%	8.874,4	8.791,8	99,1%	9.933,7	113,0%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	68.728,9	68.246,5	99,3%	45.552,8	42.898,7	94,2%	26.888,7	25.462,0	94,7%	42.784,5	168,0%
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	90.965,8	90.788,7	99,8%	66.815,3	66.657,3	99,8%	50.285,6	50.128,5	99,7%	40.660,1	81,1%
28 Ministerio de Gobierno	1.687,5	1.676,5	99,3%	1.135,1	1.106,0	97,4%	1.399,2	1.361,7	97,3%	314,8	23,1%
30 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	0,0	0,0	0,0%	0,0	0,0	-	31.517,5	29.629,3	94,0%	-29.629,3	-100,0%
35 Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	80.526,7	80.366,4	99,8%	55.847,0	55.740,4	99,8%	47.404,1	47.078,6	99,3%	33.287,8	70,7%
40 Ministerio de Salud	133.544,6	132.801,4	99,4%	86.509,7	85.291,9	98,6%	57.273,6	57.107,6	99,7%	75.693,8	132,5%
45 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	45.140,6	44.684,1	99,0%	38.022,3	35.068,7	92,2%	17.319,9	17.182,3	99,2%	27.501,8	160,1%
50 Ministerio de Cultura	12.102,7	12.031,7	99,4%	8.494,9	7.986,6	94,0%	7.698,6	7.606,2	98,8%	4.425,5	58,2%
55 Ministerio de Educación	126.138,1	125.631,1	99,6%	92.499,1	89.351,0	96,6%	70.487,7	69.721,6	98,9%	55.909,4	80,2%
60 Ministerio de Hacienda y Finanzas	12.739,3	12.647,5	99,3%	8.710,6	8.592,9	98,6%	8.246,9	8.061,6	97,8%	4.585,9	56,9%
65 Ministerio de Modern. Innovación Y Tecnología	0,0	0,0	0,0%	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	0,0	-
70 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	6.870,2	6.840,2	99,6%	5.169,7	3.478,3	67,3%	0,0	0,0	-	6.840,2	-
98 Servicio de la Deuda Pública	52.447,7	52.447,7	100,0%	36.757,1	36.599,9	99,6%	33.732,9	33.456,4	99,2%	18.991,3	56,8%
99 Obligaciones a cargo del Tesoro	5.682,6	5.626,3	99,0%	4.466,0	3.924,7	87,9%	4.781,1	3.976,5	83,2%	1.649,8	41,5%
TOTALES	708.238,8	704.425,9	99,5%	496.832,1	482.921,2	97,2%	391.576,6	384.880,0	98,3%	319.545,9	83,0%

Fuente: Cuentas de Inversión 2021, 2020, 2019 - Planilla 14 Tomo 2

Cuadro 6. Participación en el Gasto Devengado- En millones de \$ y %

Descripción	Devengado			
	2021	%	2020	%
40 Ministerio de Salud	132.801,4	18,9%	85.291,9	17,7%
55 Ministerio de Educación	125.631,1	17,8%	89.351,0	18,5%
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	90.788,7	12,9%	66.657,3	13,8%
35 Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	80.366,4	11,4%	55.740,4	11,5%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	68.246,5	9,7%	42.898,7	8,9%
98 Servicio de la Deuda Pública	52.447,7	7,4%	36.599,9	7,6%
45 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	44.684,1	6,3%	35.068,7	7,3%
20 Jefatura de Gobierno	18.725,5	2,7%	11.064,3	2,3%
5 Ministerio Público	18.223,7	2,6%	12.124,7	2,5%
7 Consejo de la Magistratura	16.353,8	2,3%	10.565,2	2,2%
60 Ministerio de Hacienda y Finanzas	12.647,5	1,8%	8.592,9	1,8%
50 Ministerio de Cultura	12.031,7	1,7%	7.986,6	1,7%
1 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	8.075,9	1,1%	5.821,0	1,2%
70 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	6.840,2	1,0%	3.478,3	0,7%
99 Obligaciones a cargo del Tesoro	5.626,3	0,8%	3.924,7	0,8%
3 Defensoría del Pueblo	3.278,8	0,5%	2.374,5	0,5%
2 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	2.071,7	0,3%	1.585,5	0,3%
9 Procuración General de la Ciudad	2.027,1	0,3%	1.395,0	0,3%
28 Ministerio de Gobierno	1.676,5	0,2%	1.106,0	0,2%
6 Tribunal Superior de Justicia	1.453,2	0,2%	976,0	0,2%
8 Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	428,2	0,1%	318,6	0,1%
TOTALES	704.425,9	100,0%	482.921,2	100,0%

Fuente: Cuentas de Inversión 2021 y 2020 - Planilla 14 Tomo 2



En el otro extremo, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, el Tribunal Superior de Justicia, la Procuración General de la Ciudad, el Ministerio de Gobierno, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, y la Defensoría del Pueblo, son las 6 jurisdicciones que concentran los menores niveles en la participación del gasto público consolidado, con porcentajes individuales que no superan el 0,5%.

Por otra parte, entre el 2020 y el 2021 se produjeron cambios en el ranking de jurisdicciones con mayores gastos. Mientras en el 2020, la jurisdicción con mayor ejecución del gasto fue el Ministerio de Educación (18.5%), en el 2021 ese Ministerio bajó su nivel de participación (17.8%), cediendo el primer puesto al Ministerio de Salud, que ganó aproximadamente un punto porcentual, saltando del 17.7% (en 2020), al 18.9% (en 2021).

Otras variaciones destacadas se advierten en el Ministerio de Justicia y Seguridad, que redujo su participación en la estructura del gasto, pasando del 13.8% (en 2020) al 12.9% (en 2021); mientras que en la Jefatura de Gabinetes de Ministros se registró una variación contraria, subiendo del 8.9% al 9.7%.

Evolución Interanual

A valores nominales (Cuadro 7), las Jurisdicciones que registraron mayores crecimientos en la ejecución del gasto fueron, en orden de importancia: el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (96.7%), seguido por Jefatura de Gobierno (69.2%) y Jefatura de Gabinete de Ministros (59.1%). Contemplando el efecto inflacionario, las variaciones reales en dichas jurisdicciones resultaron también positivas (31.8%, 13.4% y 6.6% respectivamente), contrariamente a la mayoría de las restantes¹⁵, quienes –a valores reales- redujeron sus gastos.

Cuadro 7- Variación Interanual en cifras históricas -En millones de \$ y %

Descripción	Devengado			Variación 2021/2020	
	2021	2020	2019	Nominal	Real
1 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	8.075,9	5.821,0	4.498,8	38,7%	-7,0%
2 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	2.071,7	1.585,5	1.200,8	30,7%	-12,4%
3 Defensoría del Pueblo	3.278,8	2.374,5	1.785,9	38,1%	-7,5%
5 Ministerio Público	18.223,7	12.124,7	8.215,6	50,3%	0,7%
6 Tribunal Superior de Justicia	1.453,2	976,0	627,6	48,9%	-0,2%
7 Consejo de la Magistratura	16.353,8	10.565,2	7.577,4	54,8%	3,7%
8 Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	428,2	318,6	246,0	34,4%	-9,9%
9 Procuración General de la Ciudad	2.027,1	1.395,0	1.163,6	45,3%	-2,6%
20 Jefatura de Gobierno	18.725,5	11.064,3	8.791,8	69,2%	13,4%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	68.246,5	42.898,7	25.462,0	59,1%	6,6%
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	90.788,7	66.657,3	50.128,5	36,2%	-8,7%
28 Ministerio de Gobierno	1.676,5	1.106,0	1.361,7	51,6%	1,6%
30 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	0,0	0,0	29.629,3		
35 Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	80.366,4	55.740,4	47.078,6	44,2%	-3,4%
40 Ministerio de Salud	132.801,4	85.291,9	57.107,6	55,7%	4,4%
45 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	44.684,1	35.068,7	17.182,3	27,4%	-14,6%
50 Ministerio de Cultura	12.031,7	7.986,6	7.606,2	50,6%	1,0%
55 Ministerio de Educación	125.631,1	89.351,0	69.721,6	40,6%	-5,8%
60 Ministerio de Hacienda y Finanzas	12.647,5	8.592,9	8.061,6	47,2%	-1,4%
65 Ministerio de Modern. Innovación Y Tecnología	0,0	0,0	0,0		
70 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	6.840,2	3.478,3	0,0	96,7%	31,8%
98 Servicio de la Deuda Publica	52.447,7	36.599,9	33.456,4	43,3%	-4,0%
99 Obligaciones a cargo del Tesoro	5.626,3	3.924,7	3.976,5	43,4%	-3,9%
TOTALES	704.425,9	482.921,2	384.880,0	45,9%	-2,2%

Fuente: Cuentas de Inversión 2021, 2020 y 2019- Planilla 14 Tomo 2

Clasificación por Objeto del Gasto

La clasificación por objeto del gasto refleja, en 2021, niveles de ejecución altos en la mayoría de los incisos, teniendo en cuenta que se aproximan o superan la media (99%)

¹⁵ Excepto Ministerio de Salud, de Cultura, de Gobierno, Min. Público y Consejo de la Magistratura.

a excepción del inciso 8 (Otros Gastos) que tuvo el nivel de subejecución más elevado, del orden del 63% seguido –muy a la distancia- por el inciso 6 (Activos Financieros) con una subejecución del 6%.

Cuadro 8 – Clasificación por Objeto del Gasto-. Ejecución y Evolución- En millones de \$ y %

Inc.	Descripción	2021				Ejecución 2020	Ejecución 2019
		Crédito de Inicio	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución 2021		
1	Gastos En Personal	279.743,8	306.492,3	305.858,0	99,8%	99,6%	99,3%
2	Bienes De Consumo	17.283,7	30.701,3	30.384,5	99,0%	94,7%	98,7%
3	Servicios No Personales	123.409,1	168.042,9	167.046,0	99,4%	97,1%	98,5%
4	Bienes De Uso	63.628,7	50.933,1	49.876,8	97,9%	87,4%	95,6%
5	Transferencias	78.938,3	97.170,6	96.541,6	99,4%	95,7%	97,2%
6	Activos Financieros	1.306,6	2.398,3	2.251,7	93,9%	52,0%	88,5%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	48.486,3	52.447,7	52.447,7	100,0%	99,6%	99,2%
8	Otros Gastos	0,0	52,6	19,6	37,2%	96,8%	99,7%
TOTAL		612.796,5	708.238,8	704.425,9	99,5%	97,2%	98,3%

Fuente: Elaboración propia en base a Cuentas de Inversión 2021, 2020 y 2019- Planilla 13 Tomo 2 Presupuesto.

En cuanto a la participación de cada inciso en el total del gasto (Cuadro 9), en el 2021 se redujo la incidencia de los Gastos en Personal, que pasó del 45% a 43%, mientras que los Servicios no Personales tienen un crecimiento en idéntica proporción. No obstante, la variación más significativa se registra en el inciso 4 (Bienes de Uso), que resigna 6 puntos en su participación en el total del gasto entre el 2019 y el 2021 pasando del 13% al 7%.

Para finalizar, el inciso 7 (Servicio de la Deuda y disminución de pasivos), registra -en el trienio analizado- un descenso sostenido en su participación en la estructura.

Cuadro 9 – Participación porcentual de cada inciso -En millones de \$ y %

Inc.	Descripción	2021				Participación 2020	Participación 2019
		Crédito de Inicio	Crédito Vigente	Devengado	Participación 2021		
1	Gastos En Personal	279.743,82	306.492,26	305.858,05	43%	45%	42%
2	Bienes De Consumo	17.283,73	30.701,31	30.384,55	4%	4%	2%
3	Servicios No Personales	123.409,14	168.042,88	167.045,97	24%	22%	21%
4	Bienes De Uso	63.628,67	50.933,10	49.876,77	7%	8%	13%
5	Transferencias	78.938,27	97.170,57	96.541,61	14%	14%	12%
6	Activos Financieros	1.306,60	2.398,34	2.251,68	0%	0%	0%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	48.486,29	52.447,69	52.447,69	7%	8%	9%
8	Otros Gastos	-	52,62	19,59	0%	0%	0%
TOTAL		612.796,52	708.238,77	704.425,92	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Cuentas de Inversión 2021, 2020, 2019 -Planilla 13 Tomo 2 Presupuesto

Clasificación por Fuente de Financiamiento

La evolución del gasto público por fuente de financiamiento (Administración Gubernamental con Aplicaciones Financieras), muestra que los gastos ejecutados en 2021 fueron financiados, mayoritariamente (91.9%), con Recursos del Tesoro de la Ciudad y Recursos Propios, similar al año inmediato anterior, en donde el porcentaje alcanzó el 93.2% y superior al porcentaje del 2019 (86.1%), lo cual muestra una menor dependencia del financiamiento interno y externo.

Cabe señalar que los recursos propios, sumados a los provenientes del tesoro, tuvieron una variación real negativa del 6%; mientras que en el otro extremo, los recursos con afectación específica y las transferencias internas registraron variaciones reales positivas del 31% y 24,2%, respectivamente, lo cual implica su crecimiento por encima de la inflación.

Cuadro 10 – Clasificación del gasto devengado por Fuente de Financiamiento - En millones de \$ y %

Fuentes Financieras	2021		2020		2019		Variación %	
	Devengado	%	Devengado	%	Devengado	%	Nominal	Real
Tesoro de la Ciudad	638.460,0	90,6%	465.584,4	92,0%	374.546,8	84,2%	37,1%	-8,1%
Recursos Propios	9.260,3	1,3%	6.081,8	1,2%	8.440,7	1,9%	52,3%	2,1%
Recursos Con Afectacion Especifica	17.080,1	2,4%	8.741,7	1,7%	10.376,7	2,3%	95,4%	31,0%
Transferencias Afectadas	26.634,2	3,8%	18.000,9	3,6%	28.863,5	6,5%	48,0%	-0,8%
Transferencias Internas	6.704,6	1,0%	3.618,8	0,7%	3.827,2	0,9%	85,3%	24,2%
Financiamiento Interno	0,0	0,0%	0,0	0,0%	6.250,0	1,4%		
Financiamiento Externo	6.286,7	0,9%	4.165,0	0,8%	12.691,0	2,9%	50,9%	1,2%
TOTALES	704.425,9	100,0%	506.192,8	100,0%	444.996,0	100,0%	39,2%	-6,7%

Fuente: Elaboración propia en base a Cuentas de Inversión 2021, 2020, 2019- Planilla 19 Tomo 2- Presupuesto

Por el lado del financiamiento externo, en el 2019 sustentaba el 2.9% de los gastos, se redujo al 0,8% en 2020, manteniéndose en niveles similares en el 2021 (0.9%).

Jurisdicciones y Programas auditados por la AGCBA

Conforme a lo señalado en la Introducción del presente informe, desde las distintas Direcciones de esta AGCBA se planificaron 71 informes de auditoría abordando, con diferentes alcances, la ejecución del gasto en las jurisdicciones, organismos

descentralizados/ entidades autárquicas / entidades, con sus respectivas unidades ejecutoras, programas y actividades (en caso de corresponder).

Dicho total comprende 68 informes de la Administración Gubernamental, resumidos en el siguiente cuadro, en donde se desprende que el 57% de las observaciones relevantes responden a aspectos vinculados con el control interno, seguido del 19% que cuestionan las estructuras organizacionales y sus recursos humanos, el 18% objetan la infraestructura y equipamiento; con igual porcentaje de irregularidades en los procesos de compras y contrataciones. Para finalizar, en el 13% de los informes, se plantean aspectos vinculados con el presupuesto financiero y en el 16%, con el presupuesto físico

Cuadro 11- Clasificación de las observaciones

JURISDICCIÓN	Total Informes JUR	Clasificación de las Observaciones (en cantidad de informes)									
		Limitación Alcance	Aspectos Presupuestarios Financieros	Metas Físicas	Irregularidades Compras y Contrataciones	Deficiencias Infraestructura y equipamiento	Irregularidades Organización RRHH	Control Interno	Aspectos normativos	Tecnología de la Información	Debilidades en la Gestión
3 - Defensoría del Pueblo	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
5 - Ministerio Público	2	0	0	0	0	0	1	2	0	1	0
6 - Tribunal Superior de Justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 - Consejo de la Magistratura	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
9 - Procuración General de la Ciudad	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
20 - Jefatura de Gobierno	7	1	1	1	3	1	1	2	5	1	0
21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	14	3	2	2	4	1	2	11	0	3	1
28- Ministerio de Gobierno	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
35 - Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	2	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0
40 - Ministerio de Salud	8	1	1	1	1	4	1	2	3	0	2
45 - Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	7	1	1	4	1	1	1	2	3	0	1
50 - Ministerio de Cultura	8	1	1	3	2	3	3	4	1	0	2
55 - Ministerio de Educación	9	4	1	0	0	2	2	8	2	0	0
60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
70 - Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	4	0	1	0	0	0	2	3	1	0	0
98- Deuda	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
99 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	68	12	9	11	12	12	13	39	11	7	6
		18%	13%	16%	18%	18%	19%	57%	17%	10%	9%

Fuente: Elaboración propia, en base al relevamiento de Informes Finales publicados.

Aislamiento y Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio

A nivel Nacional, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, el Poder Ejecutivo amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus COVID 19, por el plazo de un año, a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto. Posteriormente,

por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 867-PEN-21, la emergencia fue prorrogada hasta el 31/12/2022.

En ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, se declaró la emergencia sanitaria hasta el 15/06/2020, prorrogándose por normas posteriores hasta el 31/12/2022¹⁶.

Por otra parte, el Jefe de Gobierno dictó el Decreto N° 147/20 y sus modificatorios, los Decretos 22/21 y 125/21 y las Resoluciones Conjuntas N° 7-MJGGC-MHFGC/20, 8-MJGGC-MHFGC/20 y 20-MJGGC-MHFGC/20, estableciendo las áreas cuyos servicios fueron considerados esenciales para la comunidad y el funcionamiento de la administración pública durante la emergencia epidemiológica vigente.

Atento lo expuesto, las jurisdicciones y entidades, se vieron afectadas por impacto del aislamiento preventivo y obligatorio, que alteró el normal desarrollo de las actividades rutinarias de la Administración Gubernamental, impactando en la ejecución presupuestaria del gasto, en especial durante los ejercicios 2020 y 2021.

6. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS RELEVANTES

En el presente título se enumeran circunstancias relevantes que, si bien no modifican la opinión, involucran a la ejecución del presupuesto financiero y/o físico de algunas jurisdicciones de la Administración Gubernamental. Sin perjuicio de lo expuesto, existen otras cuestiones vinculadas con la gestión, los controles, los recursos humanos, el cumplimiento de las normas y debilidades relacionadas con la infraestructura edilicia y equipamiento, que se compilan en Anexo 3.

I. Jurisdicción 3- Defensoría del Pueblo

- En el Proyecto 11.22.04, en donde se analiza el Registro Público de Bases de Datos Personales, no se pudo contar con el Plan de Compras y Contrataciones

¹⁶ DNU N° 5/2022

2021 del organismo, lo que derivó en una limitación en el alcance en la evaluación presupuestaria, toda vez que fueron imputadas al programa compras y contrataciones generales del organismo en forma proporcional, no pudiéndose constatar que el porcentaje de incidencia de las compras planificadas en el programa se haya mantenido, una vez adjudicado, en el total devengado.

Adicionalmente, se observó la ausencia de acto administrativo que respalda una modificación presupuestaria a la partida 3.4.9. “Otros no especificados precedentemente” del Programa 17 (\$ miles 108.8); como también, errores de imputación en ese mismo programa (\$ miles 36).

II. Jurisdicción 20- Jefatura de Gobierno

- En el Proyecto 1.22.01, en donde se analizaron las Obras en Ecoparque, se verificó que el devengamiento de la obligación principal¹⁷ se realizó a través del programa objeto de la auditoría (Obras 52 y 61), mientras que sus accesorios (ampliación y redeterminaciones) devengaron por otro ¹⁸. Adicionalmente, el Resumen Ejecutivo no reflejó el desenvolvimiento integral del programa con la relación a la Obra 61 Proyecto 10, cuyo monto devengado representó el 30% del total del programa.
- En el Proyecto 12.22.01, que analiza el Plan Integral de Saneamiento Integral Pisa (ejecutado también por las Jurisdicciones 21, 28, 35, 40, 45 y 70), se señalan incorrectas imputaciones presupuestarias de las acciones, atendiendo la normativa específica del PISA, como también falta de identificación de las inversiones y acciones PISA en los presupuestos de las empresas y Sociedades del Estado (AUSA y Corporación Buenos Aires Sur). Adicionalmente, a la fecha del análisis, se advertía sobre la ausencia –en el SIGAF- de información sobre los montos de los certificados de obra, sobre actos administrativos relacionados con la Licitación Pública de Etapa Única N° 651-SIGAF-2015 y sobre la conformación de los certificados de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 7162-0734-LPU 21. Para

¹⁷ Contrato original “Servicio de Reacondicionamiento del Recinto Cóndores (etapa II)” y “Servicio de Readecuación de Red de agua y desagües cloacales”.

¹⁸ Programa 70, Obra Presupuestaria 63 “Gestión de Predio Ecoparque y 62 “Forraje y Plantaciones nativos para Ecorregiones”.

finalizar, se destaca la imposibilidad de diferenciar metas físicas para las acciones PISA que favorezcan el monitoreo del Plan.

- En el Proyecto 1.22.02, que trata sobre el Mantenimiento de Espacios Verdes-Fuentes Ornamentales Mantenimiento de Lagos, la Dirección General de Áreas de Conservación dio cumplimiento a sus objetivos con deficiencias en la planificación de sus contrataciones. Esto se tradujo en tareas complementarias que, en 2 licitaciones públicas¹⁹ presentaron excesos del 253% y 400% sobre lo planificado.
- En el Proyecto 12.22.04, que audita el Programa integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ, se destacó la ausencia de inciso 3 destinado a imputar las locaciones de servicio. A la vez que las metas físicas carecen de representatividad de la producción pública, no reflejando acciones suficientes frente a la heterogeneidad de las actividades comprendidas en el programa. Para finalizar, se advierte la ausencia de precisiones sobre la metodología para la cuantificación de la unidad de medida de las actividades que conforman el programa.

III. Jurisdicción 21- Jefatura de Gabinete de Ministros

- En el Proyecto 1.22.03, que auditó la aplicación de los subsidios otorgados para la construcción, ampliación y modernización de la red de subterráneos, se observó que el 4,4% del total del Fondo de Financiamiento de la Ley 23.514, se destinó a la “desasbestización” prevista en el Plan de Gestión de Asbesto, que no guardaría relación con el destino previsto para el Fondo auditado. Adicionalmente, en el 21% de los expedientes relevados, no fue posible verificar el correcto uso dado a los recursos de la Ley 23.514.
- En el Proyecto 1.22.04, que analiza el Plan Urbano Ambiental, se verificaron desvíos no reflejados ni explicados en el Resumen Ejecutivo del Programa; a saber: no constan los motivos por los cuales no se llevaron a cabo las contrataciones, ni las acciones tendientes a la elaboración del Nuevo Código

¹⁹ Licitación Pública N° 8503-0787-18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes” y Licitación Pública N° 7212-1205-LPU20 “Limpieza y Mantenimiento de Cuerpos de Agua”.

Urbanístico Morfológico ni la propuesta para solucionar problemas urbano-ambientales, o –en su defecto- los motivos por los cuales no se concretaron las acciones.

- En el Proyecto 5.22.03, que recae sobre la Dirección General de Violencia de Género, se verificó una sub ejecución de la meta física presupuestada del orden del 22,5% e inconsistencias en el Resumen de Ejecución del Programa, que refleja número mayor de botones antipánico colocados (29%).
- En el Proyecto 5.22.01 (Cuidado y puesta en valor de espacios verdes), se detectaron errores en la imputación presupuestaria del gasto, afectando la asignación de costos a las unidades geográficas relacionadas; a la vez que se destacó la imposibilidad de verificar las actividades que realizan el 93% de los recursos humanos contratados afectados al Programa. Para finalizar, se encontraron debilidades y/o ausencia de documentación completa relacionada con transferencias al sector privado (subsidios a cooperativas).

IV. Jurisdicción 35- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

- En el Proyecto 1.22.06, en el que se auditó el servicio de recolección de residuos por terceros, se subrayan una sucesión de hechos -de significativa importancia- que alteraron el contrato de mayor cuantía del GCBA, tanto en forma cualitativa como cuantitativa, advirtiéndose falencias en las actas acuerdo y falta de control de certificados.

Las situaciones más relevantes fueron las siguientes:

- ✓ Se suscribieron actas acuerdo que no se ajustaban a los parámetros del pliego, estableciendo descuento del 4% sobre los certificados básicos, a compensar con obligaciones asumidas por el GCBA en diferentes rubros.
- ✓ Se incorporó, como objeto de la LP 997/13, una zona no adjudicada (zona 5); en donde se certificaron \$ 282.8 millones que debieron ser abonados por el EHU.
- ✓ Se alteró el objeto de la LP N° 997/2013 a partir de marzo de 2021.

✓ Se señalaron inconsistencias en los montos certificados por las contratistas y los valores del contrato (zonas 4,6 y 7) y la inclusión de conceptos no tipificados en la oferta original.

- En el Proyecto 1.22.07, que analiza el programa de mantenimiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular, se observó que la imputación del gasto de las obras “Mantenimiento Integral Metrobus” y “Tareas Complementarias Metrobus”, no guardan relación con la definición del clasificador presupuestario de las partidas.

V. Jurisdicción 40- Ministerio de Salud

- En el Proyecto 3.22.04 se observa que la información auditada no permite determinar con certeza el gasto total devengado correspondiente al Plan de Vacunación Covid-19.
- En el Proyecto 3.22.07. Hospital de Agudos Cecilia Grierson, la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos y Servicios Generales no suministró información detallada del personal imputado al presupuesto 2021 de la partida 1.2. del Subprograma 55- Programa 52, ante lo cual no fue posible determinar si el gasto devengado imputado se corresponde con remuneraciones del personal que prestó servicios en el hospital en el ejercicio analizado.

VI. Jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- En el Proyecto 1.22.09 (Reintegración, Integración y Transformación de Villas), que analiza el proceso de urbanización de las villas “Rodrigo Bueno” y “Fraga”, se detectaron falencias de planificación e instrumentación que generaron adicionales de obra no previstos en el proyecto principal, que debieron ser resueltas en proceso licitatorio independiente. A este respecto, en el Barrio Rodrigo Bueno, los adicionales aprobados promovieron un 88,8% de incremento, mientras que en el Barrio Fraga, 78% con relación a las obras planificadas. A results de lo expuesto, si bien el objeto de la urbanización fue cumplimentado, su instrumentación no fue adecuadamente planificada para resguardar los intereses de la Ciudad.

- En el Proyecto 9.22.01, realizado para verificar la inclusión de personas con discapacidad, se observó que las metas programadas y ejecutadas de COPIDIS no se presentan por actividad presupuestaria, lo que impide el análisis de gestión.
- En el Proyecto 9.22.03- UPE- Urbanización del Barrio Padre Carlos Mugica- Integración Social Económica-, el descriptivo del Programa no incluye las acciones de separación de residuos urbanos desarrolladas en la Planta del programa ATR. Por otra parte, la unidad de medida “acciones” de las metas físicas es imprecisa y no especifica las actividades ejecutadas. Para finalizar, y a partir del relevamiento realizado, se detectaron errores de imputación en los programas 19, 26, 29 y 33 e inconsistencias en la información volcada sobre compras y contrataciones del programa 29.
- En el Proyecto 9.22.04- Formación e inclusión para el trabajo, se observó la incorrecta imputación de gastos en el Presupuesto del Programa 46- Veredas Limpias, dependiente de la misma Dirección General y transferencias registradas en actividades inadecuadas. Por último, y con relación a las metas físicas, se observó que el proceso de cuantificación y la unidad de medida empleada no resultan apropiadas para reflejar la producción del programa.
- En el Proyecto 9.22.05 – Casas de niños, niñas y adolescentes- el servicio no cuenta con apertura programática específica en la distribución administrativa de créditos, sino que sus gastos se imputan a la Actividad 12.000- Desarrollo Integral Infantil, junto con otras prestaciones. A raíz de lo expuesto, el programa no contó con metas programadas específicas que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos.
- En el Proyecto 9.22.06- Dirección General de Desarrollo Habitacional, se observa la falta de inclusión –en la Cuenta de Inversión- de las metas ejecutadas en el ejercicio.

VII. Jurisdicción 50- Ministerio de Cultura

- En el Proyecto 13.22.01 (Programa Enseñanza Artística), se observó que en el Conservatorio Astor Piazzola sólo se identifican gastos en el inciso 1; derivando en una inadecuada imputación de erogaciones que corresponden a otro objeto. Adicionalmente, no se incluyen en el Presupuesto de la EMAD, recursos destinados al mantenimiento de los Institutos, a pesar que la descripción presupuestaria anual hace mención a la necesidad de ampliar dicha partida. Tampoco se incluyen partidas destinadas a equipamiento educativo, ni para becas y proyectos artísticos, educativos y de investigación, finalidades también contempladas en la descripción presupuestaria anual.
- En el Proyecto 13.22.02- Pase Cultural BA se observó la falta de determinación de metas físicas., situación que también se replica en los Proyectos 13.22.05- Museo de Arte Moderno de Bs. As y 13.22.08- Arte en Barrios. En este último caso, las metas fueron establecidas a nivel Programa y no a nivel Actividad.

VIII. Jurisdicción 55- Ministerio de Educación

- En el Proyecto 2.22.01. Inclusión Educativa, se observó que el Programa 21- Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, se encuentra tipificado como instrumental, aunque sus actividades son finales, ya que poseen objetivos cuantificables. Adicionalmente, se detectó una inconsistencia en el devengado del inciso 1- Gastos en Personal de la actividad 13.000, como también errores en la clasificación del gasto por objeto en la Actividad 12.000.

IX. Jurisdicción 98- Servicios de la Deuda Pública

- En el Proyecto 6.22.02 se expone que el stock de deuda y sus movimientos no surgen del SIGAF, sino de registros propios, lo que conlleva debilidades en la seguridad y en la integridad de la información. También se advierte sobre la existencia de Reclamos Mutuos entre Nación y Ciudad pendientes de resolución,

de los que se desconoce su monto y el eventual impacto que podrían tener sobre el stock de deuda de la Ciudad. Por otra parte, se observa:

- ✓ Que los contenidos del Tomo 3- Deuda Pública difieren de los correspondientes al ejercicio precedente, afectando la comparabilidad de la información;
- ✓ La ausencia de información sobre las condiciones de los empréstitos con Organismos Internacionales de Crédito (Tomo 3);
- ✓ La presentación de información incompleta sobre deudas previsionadas contablemente proveniente de juicios y contingencias;
- ✓ La falta de herramientas para realizar comprobaciones sobre la integridad de los juicios expuestos;
- ✓ La existencia de diferencias entre la Deuda no Pública (Tomo 4) -\$ 5.443 millones- respecto de los saldos expuestos en balance de sumas y saldos.

X. Jurisdicción 99 –Obligaciones a cargo del Tesoro

- Los recursos asignados a la Jurisdicción 99 (Obligaciones a Cargo del Tesoro) fueron transferidos a diversos Ministerios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, generando así modificaciones de las asignaciones originales dispuestas en Ley de Presupuesto. Durante el ejercicio, las modificaciones presupuestarias redujeron en un 70% el total de los recursos asignados, afectando – principalmente- a los Programas N° 23²⁰ (95%), N° 17 ²¹ (89%), N° 16 ²² (65%) y N° 95 ²³ (37%) de la Jurisdicción 99. Respecto de la distribución de estas transferencias, el 53 % se destinó a gastos en personal, mientras que el 47% restante afectó a otros conceptos, específicamente: incisos 3 y 5 (15% en ambos casos); inciso 4 (7%) e inciso 6 (10%).

²⁰ Programa 23: Ley 471, que financia la carrera administrativa de la Ciudad

²¹ Programa 17; Aportes a Entes Públicos, que cubre obligaciones de la Ciudad con organismos nacionales e internacionales.

²² Programa 16; Otras Obligaciones No Asignables a Programas, que incluye subsidios de agua, energía, guarderías para empleados, cobranza de impuestos).

²³ Programa 95; Aplicaciones Financieras, destinadas a adelantos y reestructuración del financiamiento.

-
- El 52% de las modificaciones presupuestarias con importe negativo (que totalizan \$ -49.984 millones) fueron cargadas al SIGAF sin detalle del acto administrativo que las respalda, dificultando su trazabilidad.
 - En el Programa 95 -Aplicaciones Financieras- los pagos realizados a CEAMSE y AUSA se registraron en partidas presupuestarias cuya finalidad no coincide con el destino efectivo de los fondos. En particular, se utilizaron partidas destinadas a adelantos de capital para financiar pagos retroactivos, redeterminaciones de precios y servicios operativos, sin evidencias de incremento patrimonial para la Ciudad. Además se identificó la falta de intervención de áreas competentes en el control del gasto y la ausencia de facturas y actos administrativos.
 - En el Programa 16 se observó documentación incompleta y gastos de ejercicios anteriores devengados en forma extemporánea.
 - En el Programa 18 se detectó falta de intervención de áreas del GCBA en la validación de los montos informados por las empresas prestadoras del servicio eléctrico en el marco de la compensación de créditos tributarios.

7. CONCLUSIÓN / OPINIÓN

El Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos presenta razonablemente –en sus todos sus aspectos significativos- la información exigida por las normas contables vigentes en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No obstante, las cuestiones planteadas en los títulos “Aspectos Relevantes” y “Limitaciones al Alcance”, en nuestra opinión, el Estado de Ejecución del Gasto, presenta razonablemente –en sus todos sus aspectos significativos- la información exigida por las normas vigentes en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta opinión no alcanza a las jurisdicciones 98 (Estado de la Deuda del GCBA) y 99 (Obligaciones a Cargo del Tesoro), sobre las cuales se emite opinión por separado.

Con relación a la Jurisdicción 98, en el Proyecto 6.22.02, esta AGCBA emitió dictamen con abstención de opinión sobre el Estado de Deuda del GCBA (pública y no pública) y sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Jurisdicción 98 - Servicio de la Deuda

(Tomos 3, 4 y 5), por el ejercicio cerrado el 31/12/2021. Dicha opinión tiene su fundamento en la utilización de registros propios que no se integran al SIGAF, por lo que la información auditada no proporciona una base suficiente y adecuada para emitir opinión de auditoría. Para finalizar, y con relación a la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción 99- Obligaciones a Cargo del Tesoro correspondiente al ejercicio 2021 (Tomos 2 y 5), el Proyecto 6.22.05 incluye observaciones relevantes sobre la formulación, las modificaciones presupuestarias y la ejecución del gasto.

ANEXO 1 MARCO NORMATIVO

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

N° Orden	Tipo de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/10/1996 B.O.C.B.A N° 47	La Ciudad de Buenos Aires conforme el principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley N° 70	27/08/1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y control del sector público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Ley N° 325	28/12/1999 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
4	Decreto N° 1510	22/10/1997 B.O.C.B.A N° 310	Procedimientos Administrativos en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
5	Decreto N° 1000	19/05/1999 B.O.C.B.A N° 704	Reglamentario Ley N° 70.
6	Ley N° 104	19/11/1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de acceso a la Información Pública

N° Orden	Tipo de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
7	Ley N° 6384	10/12/2020 B.O.C.B.A N° 6024	Ley de Presupuesto Ejercicio 2021.
8	Ley N° 6292	5/12/2019 B.O.C.B.A N°5757	Ley de Ministerios
9	Decreto N° 1510	22/10/1997 B.O.C.BA N°310	Procedimientos administrativos en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
10	Ley N° 6445	2/9/2021 B.O.C.B.A N° 6213	Modifica Ley N° 6384.
11	Decreto N° 483	29/12/2020 B.O.C.B.A N° 6027	Decreto Distributivo Presupuesto 2021
12	Decreto N° 484	29/12/2020 B.O.C.B.A N° 6027	Normas anuales de ejecución presupuestaria.
13	Decreto N° 463	5/12/2019 B.O.C.B.A N° 5757	Aprueba la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo
14	Ley Nacional N° 27541	23/12/2019 B.O N° 34268	Declara la emergencia económica emergencia pública en materia económica, financiera y sanitaria hasta el 31 de diciembre 2020.

N° Orden	Tipo de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
15	DNU N° 260/2020 PEN	12/03/2020 B.O N° 34327	Amplía la emergencia por el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto - hasta el 12/03/2020
16	DNU N° 167/21 PEN	11/03/2021 B.O N° 34605	El Poder Ejecutivo Nacional prorroga la emergencia hasta el 31/12/2021.
17	Ley N° 6301	7/05/2020 B.O.C.B.A N° 5867	Declara en emergencia la situación Económica y Financiera de la CABA, la cual tendrá vigencia a partir del día de su publicación (12/05/2020) y hasta el 31 de diciembre de 2020.
18	DNU N° 1/2020	16/3/2020 B.O.C.B.A N° 5823	el Poder Ejecutivo de la Ciudad declara la emergencia en el ámbito de la CABA hasta el 15 de junio de 2020, plazo prorrogado hasta 31 de julio de 2021 por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/2021
19	Ley N° 6507	9/12/2021 B.O.C.B.A N° 6285	Se prorroga la declaración de emergencia hasta el 31/12/2022.



N° Orden	Tipo de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
20	Disposición 111/DGCG	23/6/2016 B.O.C.B.A N°4925	Normas de Contabilidad para el Sector Público.
21	Disposición N° 110	8/11/2021 B.O.C.B.A N° 6254	Normas de Cierre de Cuentas para el ejercicio 2021.

Normativa Nacional

N° Orden	Tipo de Norma y N°	Fecha de Sanción	Descripción
1	Ley Nacional 27.541	B.O.R.A. 34268	Declara la Emergencia Pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. Delegación de facultades en el Poder Ejecutivo
2	D.N.U. N° 260/2020	B.O.R.A. 34327	Amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecidas por Ley 27.541
3	D.N.U. N° 167/2021	B.O.R.A. 34605	Prorroga la emergencia sanitaria del DNU N° 260/20 hasta el 31/12/2021.



4	Ley 25.917	B.O.R.A. 30470	Régimen de Responsabilidad Fiscal
5	Decreto 1731/2004	B.O.R.A. 30544	Reglamenta la Ley 25.917

Normas Profesionales

Nº Orden	Tipo de Norma y Nº	Fecha de Sanción	Descripción
1	Recomendaciones Técnicas del Sector Público Nº 1 a 4- FACPCE	28/03/2008; 03/12/2010; 14/10/2016 y 23/03/2021	Marco conceptual contable, presentación de información presupuestaria y contable, reconocimiento y medición de Activos.

ANEXO 2

INFORMES DE AUDITORIA INCLUIDOS EN PLAN ANUAL 2022- Administración Gubernamental

Nro Orden	JUR	Nº Proyecto	Nombre Proyecto	Link Informe Final
1	3	11.22.04	Defensoría del Pueblo de la CABA- Reg. Público de Base de Datos Personales	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231220_2283---DEFENSORIA-DEL-PUEBLO-DE-LA-CABAREGISTRO-PUBLICO-DE-BASE-DE-DAT.pdf
2	5	11.22.02	Asesoría General Tutelar- Asesoría adjunta de incapaces	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230510_2219---ASESORIA-GENERAL-TUTELAR-%E2%80%93-ASESORIA-ADJUNTA-DE-INCAPACES..pdf
3	5	11.22.06	Ministerio Público de la Defensa- Dirección de Mediación Comunitaria	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230523_2222---MINISTERIO-PUBLICO-DE-LA-DEFENSA--DIRECCION-DE-MEDIACION-COMUNL.pdf
4	7	11.21.03	Consejo de la Magistratura- Oficina de Ética Pública	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231227_2289---Consejo-de-la-Magistratura-%E2%80%93-Oficina-de-Etica-Publica.pdf
5	9	11.22.01	Procuración Gral de la ciudad- Dirección de Servicios Jurídicos a la Comunidad	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231102_2252---PROCURACION-GENERAL-DE-LA-CIUDAD-DE-BUENOS-AIRES---DIRECCION-DE.pdf
6	20	1.22.01	Obras Ecoparque	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231129_2265---OBRAS-ECOPARQUE..pdf
7	20	1.22.02	Mantenimiento de Espacios Verdes- Fuentes ornamentales de mantenimiento de lagos	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230720_2233---MANTENIMIENTO-DE-ESPACIOS-VERDES-%E2%80%93-FUENTES-ORNAMENTALES-MANTE.pdf
8	20	9.22.02	Consejo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Servicios de emergencia	<a consejo-de-los-derechos-de-las-ninas,-ninos-y-adolescentes-.pdf"="" href="https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240506_2304---">https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240506_2304---"CONSEJO-DE-LOS-DERECHOS-DE-LAS-NINAS,-NINOS-Y-ADOLESCENTES-.pdf
9	20	10.22.01	Sistemas e Infraestructura Informática del Ente Regulador de Servicios Públicos de la CABA	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20221108_2163---SISTEMAS-E-INFRESTRUCTURA-INFORMATICA-DEL-ENTE-REGULADOR-DE-SER.pdf
10	20	12.22.01	Plan Integral de Saneamiento Ambiental PISA	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230802_2235---EJECUCION-PRESUPUESTARIA-DEL-PLAN-INTEGRAL-DE-SANEAMIENTO-AMBIE.pdf
11	20	12.22.03	ODS 5 Igualdad de Género	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230321_2201---OBJETIVO-DE-DESARROLLO-SOSTENIBLE-(ODS)-5-%E2%80%93-IGUALDAD-DE-GENER.pdf
12	20	12.22.04	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20221207_2172---PROGRAMA-INTEGRAL-DE-PROMOCION-DE-LOS-DERECHOS-LGBTIQ+.pdf
13	21	1.22.03	Constucción, Ampliación y Modernización de la Red de Subterráneos	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240715_2323---.pdf
14	21	1.22.04	Plan Urbano Ambiental	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230529_2223---PLAN-URBANO-AMBIENTAL..pdf
15	21	1.22.05	Espacios Verdes	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240425_2298---ESPACIOS-VERDES..pdf
16	21	5.22.01	Cuidado y puesta en valor de espacios verdes	https://www.agcba.gov.ar/docs/0134.pdf
17	21	5.22.02	Atención Ciudadana	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20250108_2380---ATENCION-CIUDADANA.pdf
18	21	5.22.03	Dirección General de Violencia de Género	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240513_2305---DIRECCION-GENERAL-DE-VIOLENCIA-DE-GENERO..pdf
19	21	5.22.05	Planificación y Desarrollo del Espacio Público	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240710_2320---PLANIFICACION-Y-DESARROLLO-DEL-ESPACIO-URBANO-Auditoria-de-Rel.pdf
20	21	5.22.06	Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231218_2280---Subsecretaria-de-Registros,-Interpretacion-y-Catastro..pdf
21	21	5.22.07	Compras y Contrataciones de la Agencia de Sistemas de Información	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231220_2287---COMPRAS-Y-CONTRATACIONES-DE-LA-AGENCIA-DE-SISTEMAS-DE-INFORMACI.pdf
22	21	10.22.02	Sistema de Registro de Obras y Catastro	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240411_2292---SISTEMA-DE-REGISTRO-DE-OBRAS-Y-CATASTRO..pdf
23	21	10.22.04	Chatbot "Boti"	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230322_2202---CHATBOT-BOTI..pdf
24	21	10.22.05	Relevamiento de Comportamiento Digital	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20221229_RELEVAMIENTO-DE-COMPORTAMIENTO-DIGITAL.pdf
25	21	1.22.10	Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231213_2274---MANTENIMIENTO-INTEGRAL-EDIFICIOS-POLICIA-DE-LA-CIUDAD..pdf
26	21	5.22.08	Procesamiento de Actas de Infracciones	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240711_2322---PROCESAMIENTO-DE-ACTAS-DE-INFRACCIONES.pdf
27	28	10.22.03	Sistemas del Registro Civil	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230913_2242---SISTEMA-DE-REGISTRO-CIVIL..pdf
28	35	1.22.06	Recolección de Residuos por Terceros	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230117_RECOLECCION-DE-RESIDUOS-POR-TERCEROS.pdf
29	35	1.22.07	Mantenimiento de vías de tránsito peatonal y vehicular	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231212_2272---%E2%80%93CMEJORAMIENTO-DE-LAS-VIAS-DE-TRANSITO-PEATONAL-Y-VEHICULAR%E2%80%93D.pdf
30	40	3.22.01	Instituto de Zoonosis Luis Pasteur	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231003_2248---CEMAR-1-PATERNAL..pdf
31	40	3.22.02	Unidad de la Salud y Control de las ECNT	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230807_2236---UNIDAD-DE-PROMOCION-DE-LA-SALUD-Y-CONTROL-DE-ECNT..pdf
32	40	3.22.03	CEMAR 1- Paternal	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231003_2248---CEMAR-1-PATERNAL..pdf
33	40	3.22.04	Vacunación COVID 19	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240802_2031---VACUNACION-COVID-19.pdf
34	40	3.22.05	Hospital Lagleyze	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20241002_2354---HOSPITAL-OF TALMOLOGICO-DR.-PEDRO-LAGLEYZE..pdf
35	40	3.22.06	Hospital odontológico Dr. Ramón Carrillo	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230717_2231---HOSPITAL-ODONTOLOGICO-DR.-RAMON-CARRILLO..pdf
36	40	3.22.07	Hospital de Agudos Cecilia Grierson	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231116_2255---HOSPITAL-DE-AGUDOS-DRA.-CECILIA-GRIERSON..pdf
37	40	3.22.08	Salud Mental Responde	
38	45	1.22.09	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240425_2299---REINTEGRACION,-INTEGRACION-Y-TRANSFORMACION-DE-VILLAS..pdf

ANEXO 2- Continuación

39	45	9.22.01	Inclusión de Personas con Discapacidad	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230412_2206---Inclusion-de-Personas-con-Discapacidad..pdf
40	45	9.22.03	UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica Integración Social Económica	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230912_2241---UPE-URBANIZACION-BARRIO-PADRE-CARLOS-MUGICA---INTEGRACION-SOCIA.pdf
41	45	9.22.04	Formación e Inclusión para el trabajo	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231017_2250---FORMACION-E-INCLUSION-PARA-EL-TRABAJO..pdf
42	45	9.22.05	Casa de Niños, niñas y adolescentes	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230104_2181---CASAS-DE-NINOS,-NINAS-Y-ADOLESCENTES..pdf
43	45	9.22.06	Dirección General de Desarrollo Habitacional	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231213_2275---DIRECCION-GENERAL-DE-DESARROLLO-HABITACIONAL..pdf
44	45	12.22.02	ORMA	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230918_2244---BARRIO-ORMA..pdf
45	50	13.22.01	Seguimiento de las observaciones del Informe 13.18.04 Enseñanza Artística	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230913_2243---SEGUIMIENTO-DEL-INFORME-DE-AUDITORIA-PROYECTO-N°-13.18.04-ENSE.pdf
46	50	13.22.02	Pase Cultural BA	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230120_Pase-Cultural.pdf
47	50	13.22.03	Promoción de actividades culturales	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230511_2220---PROMOCION-DE-ACTIVIDADES-CULTURALES..pdf
48	50	13.22.04	Incentivo a la Actividad Cultural. BA Música	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231017_2249---INCENTIVO-A-LA-PRODUCCION-CULTURAL---BA-MUSICA..pdf
49	50	13.22.05	Museo de Arte Moderno de Bs As	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230606_2224---MUSEO-DE-ARTE-MODERNO-DE-BUENOS-AIRES..pdf
50	50	13.22.06	Formación Artística en el Complejo Teatral de Buenos Aires	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230830_2237---FORMACION-ARTISTICA-EN-EL-COMPLEJO-TEATRAL-CIUDAD-DE-BUENOS-AIR.pdf
51	50	13.22.07	Festivales de la Ciudad	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230614_2225---FESTIVALES-DE-LA-CIUDAD..pdf
52	50	13.22.08	Arte en Barrios	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230919_2246---ARTE-EN-BARRIOS..pdf
53	55	2.22.01	Inclusión Educativa	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231218_2281---INCLUSION-EDUCATIVA.pdf
54	55	2.22.02	Seguimiento Informe 2.17.03 Educación Media	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231116_2256---SEGUIMIENTO-DEL-INFORME-DE-AUDITORIA-Nº2.17.03---EDUCACION-MED.pdf
55	55	2.22.03	Becas Nivel Medio	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230725_2234---BECAS-DE-NIVEL-MEDIO.pdf
56	55	2.22.04	SIGMA	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240220_SIGMA..pdf
57	55	2.22.05	Seguimiento Informe 2.17.08 Establecim. Educativos Técnicos	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231129_2264---SEGUIMIENTO-DEL-INFORME-DE-AUDITORIA-N°-2.17.08---ESTABLECIM.pdf
58	55	2.22.06	Carrera Docente	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231107_2253---CARRERA-DOCENTE..pdf
59	55	2.22.07	Universidad de la CABA	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230502_2214---UNIVERSIDAD-DE-LA-CIUDAD-AUTONOMA-DE-BUENOS-AIRES-(UDECI)..pdf
60	55	2.22.08	Evaluación Integral de la calidad y equidad educativa	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20231219_2282---EVALUACION-INTEGRAL-DE-LA-CALIDAD-Y-EQUIDAD-EDUCATIVA..pdf
61	55	2.22.09	Infraestructura y Equipamiento Escolar	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230717_2232---INFRAESTRUCTURA-Y-EQUIPAMIENTO-ESCOLAR---RED-FEDERAL-DE-CONTROL.pdf
62	60	4.22.03	Cumplimiento de la Ley 1502	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230503_2216---CUMPLIMIENTO-DE-LA-LEY-N°C2%B0-1502..pdf
63	70	1.22.08	Parque de la Innovación	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230510_2218---PARQUE-DE-LA-INNOVACION..pdf
64	70	4.22.05	Dirección Gral de Políticas Energéticas	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240305_2258---DIRECCION-GENERAL-DE-POLITICAS-ENERGETICAS..pdf
65	70	4.22.06	Concesiones y Permisos	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20250115_CONCESIONES-Y-PERMISOS.pdf
66	70	4.22.07	Dirección Gral de Protección del Trabajo	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240430_2301---DIRECCION-GENERAL-DE-PROTECCION-DE-TRABAJO,-INSPECCIONES-Y-FISC.pdf

Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas / Entidades Sector Público

4.22.02	Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Legal y Financiera	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230504_2217---ESTADOS-FINANCIEROS-CONSOLIDADOS-DEL-BANCO-DE-LA-CIUDAD-DE-BUEN.pdf
4.22.04	AGIP- Empadronamiento Inmobiliario	Gestión	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20241113_2364---AGIP---EMPADRONAMIENTO-INMOBILIARIO..pdf
11.22.05	Subterráneos de Buenos Aires (SBASE)	Gestión de Juicios	https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20240514_2307---SUBTERRANEOS-DE-BUENOS-AIRES-(SBASE)..pdf

ANEXO 3

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES

JURISICCIÓN 3- Defensoría del Pueblo

Proyecto 11.22.04- Defensoría del Pueblo de la CABA- Registro Público de Bases de Datos Personales

Se detectaron errores e inconsistencias en los registros del organismo que reflejan debilidades en los controles, producto que el 71% del personal se dedicó a tareas docentes en el período auditado, relegando tareas operativas.

JURISDICCION 5- Ministerio Público

Proyecto 11.22.02- Asesoría General Tutelar- Asesoría adjunta de incapaces

El área cuenta solamente con una profesional (Licenciada en psicología), quien mantiene una línea telefónica institucional para el inicio y seguimiento de causas relacionadas con el área, lo cual constituye un riesgo frente a la cantidad de trámites vigentes en 2021. La psicóloga no cuenta con un registro de llamadas recibidas en el marco de las causas en trámite, lo cual dificulta las tareas de control. Además, la ausencia de un equipo de profesionales de campo constituye un riesgo en la eficacia sobre las operaciones desplegadas en el ámbito extrajudicial de la organización auditada.

Proyecto 11.22.06- Ministerio Público de Defensa (MPD)- Dirección de Mediación comunitaria (DMC)

La DMC utiliza legajos de mediaciones en forma simultánea (en paralelo) con el sistema CADE, mediante una planilla Excel, que actualiza el/los responsables/s designado/s para cada mediación, que es de uso compartido por toda la dirección. Este registro permite, mediante el filtrado de datos, generar estadísticas para la confección del Informe de Gestión anual. La planilla de cálculo no cuenta con los resguardos de seguridad que garanticen la confiabilidad de la información. En cuanto al sistema CADE, no tiene en

cuenta las particularidades puntuales y adaptaciones requeridas por la DMC, no permite el resguardo de la confidencialidad que requieren las Actas de Mediación, toda vez que es de acceso compartido por todo el MPD y sólo permite la visualización individual de legajos. Se trata de una base de datos rígida, que no cuenta con datos relacionales, que imposibilita la evaluación transversal de la información sobre mediaciones para la confección de estadísticas.

JURISDICCIÓN 7- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Proyecto 11.22.03- Oficina de Ética Pública

Se observó la falta de reglamentación de plazos de emisión de intimaciones, ante incumplimientos de los funcionarios obligados a presentar declaraciones juradas.

JURISDICCIÓN 9- Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires

Proyecto 11.22.01- Dirección de Servicios Jurídicos a la Comunidad

Se detectaron demoras en la carga de datos en el Sistema que utiliza el auditado (SISEJ), por lo que la Dirección carece de información actualizada sobre las causas judiciales en trámite.

JURISDICCIÓN 20- Jefatura de Gobierno

Proyecto 1.22.01 Obras Ecoparque

Del análisis de las contrataciones gestionadas por la UE, el equipo auditor verificó, en forma generalizada, deficiente control interno en todas las instancias de tramitación, como así también en la etapa de ejecución y certificación de los servicios. En particular, y por resultar de mayor relevancia, se menciona falta de adecuación a la normativa vigente; deficiente control sobre el contenido de las ofertas, de la documentación presentada por la contratista y al vencimiento contractual; incumplimiento del plazo relacionado con la formulación de impugnaciones; falta de aprobación por autoridad competente de los

documentos previstos en Pliego y aprobación extemporánea de tareas previamente ejecutadas.

Adicionalmente, no se pudo verificar en planos, las modificaciones llevadas a cabo en virtud de las Ampliaciones N° 1 y N° 2, toda vez que los documentos carecen de definición. No se pudo verificar en planos la ejecución de las tareas correspondientes a la Contratación original, debido a que los documentos adjuntos a los Certificados de Avance N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7 carecen de definición.

**Proyecto 1.22.02 Mantenimiento de Espacios Verdes - Fuentes Ornamentales
Mantenimiento de Lagos (Espejos de Agua).**

Durante el período 2021, la Dirección General de Áreas De Conservación, materializó el cumplimiento de sus objetivos con deficiencias de planificación de sus contrataciones. A modo de ejemplo, en la Licitación Pública N° 655-SIGAF/2015 “Limpieza y Mantenimiento de Cuerpos de Agua” el contrato original tenía vigencia de 24 meses y el mismo fue prorrogado por 46 meses. Adicionalmente, no se firmaron Actas Acuerdos de las Licitaciones Públicas transferidas a la Dirección General de Áreas de Conservación, en el marco de la modificación de los contratos originales por el cambio de la estructura del GCBA.

**Proyecto 9.22.02. Consejo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes-
Servicios de emergencias**

En los Centros de Atención Transitoria se manejan diversos registros (Bases de Datos, Legajos en papel, y Sistema Legajo Único de Niña, Niño y/o Adolescente (LUNNA)), con falencias motivadas por la ausencia de criterios de registración uniformes.

Respecto al servicio de prestación alimentaria que se brindó en los mencionados Centros, el mismo fue aprobado mediante la utilización del Decreto N° 433/GCABA/2016, razón por la cual no se contó con pliego o contrato amparado por el régimen general.

En lo que respecta a la Línea 102, no se dispone de un Manual de Procedimientos formalmente implementado con los lineamientos para realizar la atención telefónica a la infancia y adolescencia.

Del relevamiento edilicio se advierte la necesidad de contar con un diagnóstico del estado de la infraestructura que permita establecer un orden de prioridades para realizar tareas de reparación y mantenimiento, entre las que puede destacarse la necesidad incorporar rampas en el ingreso de los Centros de Atención Transitoria 2 y 3.

Proyecto 12.22.03. ODS 5 Igualdad de género

No se pudo determinar una dependencia específica con procedimientos formalizados ni circuito administrativos vinculados con las políticas de género.

Proyecto 12.22.04- Programa integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

Las debilidades detectadas, se corresponden –principalmente- con aspectos normativos: ausencia de normativa específica del programa y de las actividades, normas de menor rango que no contemplan lo emanado de normas de mayor jerarquía, como también ausencia de pautas para la rendición de cuentas. Adicionalmente, se destacó la presencia de escaso recurso humano especializado en materia legal. Para finalizar, los expedientes electrónicos puestos a disposición adolecen de los requisitos formales exigidos para el otorgamiento de subsidios.

Proyecto 12.22.01. Plan Integral de Saneamiento Ambiental PISA (involucra adicionalmente a las jurisdicciones 20, 21, 28,35,40,45,70)

En el periodo bajo examen, el Mercado Hacienda de Liniers SA evidenció ausencia de documentación obligatoria conforme a la normativa de ejercicio y cese y desmantelamiento. Mientras que la Agencia de Protección Ambiental (APRa), bajo sus competencias vinculadas a la contaminación ambiental, ha realizado inspecciones de donde surgió la presencia- en los efluentes líquidos- de parámetros que sobrepasan los límites admisibles.

Proyecto 10.22.01. Sistemas de Infraestructura Informática del Ente Regulador de Servicios Públicos de la CABA

No se exhibe una Política de Análisis de Riesgos tecnológicos que promueva la identificación, evaluación y reducción de los riesgos existentes vinculados con la tecnología. El desconocimiento del nivel de riesgo que el Ente está dispuesto a asumir, no permite establecer acciones preventivas que brinden cobertura por encima del umbral aceptado.

Si bien se destaca que el organismo cuenta con diversas herramientas para la seguridad, no dispone de un manual de Políticas de Seguridad física y lógica, necesario para garantizar que el impacto y la ocurrencia de los incidentes de seguridad se encuentren dentro de los niveles de riesgo aceptado.

Tampoco se exponen los procedimientos de evaluación y clasificación de la información gestionada y clasificada según su nivel de integridad, criticidad, disponibilidad, confidencialidad y privacidad. La carencia de procesos de gestión de activos de información incrementa el nivel de riesgos tecnológicos y la filtración de los datos sensibles.

JURISDICCIÓN 21- JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Proyecto 1.22.04. Plan Urbano Ambiental

Se observaron, en cuanto al Consejo como Cuerpo Colegiado, aspectos que hacen a su integración y funcionamiento; así como incumplimientos a los Planes de Trabajo de las comisiones internas de las que forma parte.

Adicionalmente, se incluyen –en el capítulo “Limitaciones al Alcance”, los siguientes aspectos:

- No se llevaron a cabo durante el período auditado Actas de las reuniones del Foro Participativo Permanente (FPP);
- No se remitió copia del Libro de Actas de la Comisión Asesora Permanente Honoraria, correspondiente al año 2021;

- No se remitió el listado de inscriptos al Foro Participativo Permanente, desde su entrada en vigencia hasta el período bajo examen;
- No se remitió la documentación correspondiente a la invitación cursada a los inscriptos para participar del Foro;
- No se remitió el Libro de asistencia de los concurrentes a las reuniones del FPP;
- No se indicó el grado de avance alcanzado respecto del proceso de actualización del PUA;
- No se remitió el acto administrativo de designación de los Titulares de los Organismos integrantes del CAPUAM del artículo 2 inciso 5 de la Ley N° 71;
- No se suministró documentación donde conste expresión de motivos a fin de llevar adelante las operaciones registradas en los PRD N° 179274/2021, N° 156191/2021, N° 337827/2021.

Proyecto 1.22.05. Espacios Verdes

El mantenimiento, conservación y puesta en valor de los espacios verdes, muros verdes, fuentes de agua y lagos de las Comunas 1, 8, 10 y 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el año 2021, no se desarrolló en forma homogénea. La falta de uniformidad se debe a las dispares metodologías de control de los servicios y comunicaciones con las contratistas. La gestión administrativa no promovió la eficiencia, resultando un excesivo uso del mecanismo de aprobación del gasto en el marco del Decreto 433/16. Finalmente, en el caso de las comunas 1 y 14 se adiciona la incorrecta certificación de las tareas complementarias, lo cual deja en evidencia la falta de control de las contrataciones delegadas por la administración central del GCBA.

Proyecto 1.22.03. Construcción, Ampliación y Modernización de la Red de Subterráneos

Los procedimientos de auditoría aplicados en el presente informe se centraron principalmente en el control de las transferencias realizadas a Subterráneos de Buenos Aires S.E (SBASE). Esto se corresponde con la naturaleza de la categoría programática

bajo análisis, cuyo objetivo presupuestario es la transferencia de una cantidad de dinero a SBASE, de acuerdo a los parámetros definidos por la Ley 23.514 que definió al “Fondo permanente para la ampliación de la red de subterráneos” y el destino al que se debía aplicar.

Como resultado de los procedimientos aplicados, se detectó que el 4.4% del total del Fondo de Financiamiento de la Ley 23.514 se destinó al procedimiento de “desasbestización” según la contratación del Plan de Gestión de Asbesto, el cual no guarda vinculación con el destino previsto para el “Fondo permanente para la ampliación de la red de subterráneos”. Adicionalmente, SBASE evidencia un débil ambiente de control interno en la gestión de los fondos provenientes de la Ley 23.514, toda vez que en el 21% de los expedientes relevados, no fue posible asegurar si los mismos fueron financiados efectivamente por los recursos de la Ley 23.514.

Proyecto 5.22.02- Atención Ciudadana

En la auditoría de gestión realizada sobre el Programa “Atención Ciudadana”, se observó falta de uniformidad en los criterios para la definición y evaluación de las metas físicas e inconsistencias en la cantidad de unidades informadas por el auditado frente a las establecidas por OGEPU. Adicionalmente, no se alcanzaron los niveles de estándares requeridos en la contratación del servicio, debido que el nivel de llamadas no atendidas alcanzó el 22 % -frente al 5% establecido como meta. Por otra parte, el nivel de servicio fue del 30% de llamadas atendidas antes de los 20 segundos; cuando dicho porcentaje debería representar el 80% de las llamadas.

Proyecto 5.22.03- Dirección General de Violencia de Género

El espacio físico presenta problemas edilicios, a la vez que los botones antipánico no se encontraban debidamente resguardados.

Adicionalmente, se destacan inconsistencias entre la información contenida en el Mapa de Violencia de Género (relacionada con la entrega de botones antipánico y tobilleras electrónicas) y la remitida por la DGVG.

Proyecto 5.22.05 Planificación y desarrollo del Espacio Público

Se detectaron falencias en su estructura organizacional, cuyo diagrama carece de un reparto formal de tareas y funciones específico y la ausencia de manuales de procedimientos formalmente aprobados.

Proyecto 5.22.06. Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro

Habiéndose auditado la aplicación de normas referidas al Planeamiento Urbano, detectaron 147 actuaciones iniciadas con anterioridad al período auditado, los cuales aún se encontraban pendientes de resolución a la finalización del mismo.

Proyecto 5.22.07. Compras y Contrataciones de la Agencia de Sistemas de Información

Se observaron deficiencias en la elaboración del Plan Anual de Compras, inconsistencias en los inventarios de bienes muebles publicados en cuenta de inversión, documentación faltante en expedientes electrónicos, falta de intervención de la Procuración en la aprobación de Pliegos y pagos realizados con demora respecto de los compromisos asumidos con el proveedor.

Proyecto 10.22.04. Chatbot “Boti”

En la auditoría desarrollada para analizar los sistemas, procesos, servicios, y tecnologías que garantizan la operatividad del chatbot “BOTI”, se observó la ausencia de documentación respaldatoria que asegure la firma de convenios de confidencialidad y no divulgación del código fuente con las empresas desarrolladoras de BOTI. También se destaca la falta de identificación del responsable del hardware y softwares de protección de las conexiones, direcciones IP, puntos de acceso, Firewall, VPN, etc. A la vez que, desde la Subsecretaría Ciudad Inteligente, no se informa la existencia de un método de monitoreo de riesgo, registro de eventos, evaluación de impactos y su frecuencia. Tampoco las áreas responsables de generar los informes y las acciones correctivas. Adicionalmente, no se verificó la existencia de planes o previsiones de transportabilidad,

adecuación, o eventual migración del chatbot hacia otros proveedores o instalaciones propias del GCABA, lo que implica que la situación actual no garantiza la continuidad y disponibilidad de BOTI ante imprevistos ocurridos con el proveedor. Para finalizar, no se tuvo acceso a documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 1845/05 de Protección de Datos Personales.

Proyecto 10.22.05. Relevamiento de Comportamiento Digital

Se advirtió sobre la falta de utilización de indicadores que permitan medir y evaluar el desempeño de los servicios ofrecidos, como también la ausencia de un proceso de gestión del conocimiento, compuesto por la identificación, clasificación, contextualización, compartición y actualización de las fuentes de información, con el propósito de facilitar la toma de decisiones para el gobierno y la gestión de la información y la tecnología.

Proyecto 5.22.01. Cuidado y puesta en valor de espacios verdes

Con relación a los recursos humanos, no se tuvo acceso a la información referida a 182 agentes que representan el 93% del personal contratado según la ejecución presupuestaria del inciso 3.4.9 Locaciones de Obra y Servicios. La falta de esta información repercute en esta auditoría, ya que no fue posible verificar las tareas realizadas dentro del Programa.

Proyecto 10.22.02. Sistema de Registro de Obras y Catastro

En los sistemas de registro de obras y catastro las diversas versiones de los Sistemas Operativos (SO) se encuentran desactualizadas y sin soporte de los desarrolladores o en soporte extendido; el aplicativo Joomla discontinuado en cuanto soporte y seguridad; y las versiones de las Bases de Datos (DB) se hallan con soporte discontinuado. La actualización continua de las versiones de software de Sistemas Operativos (SO), aplicativos y Bases de Datos (DB) es un insumo fundamental para mitigar riesgos y amenazas de seguridad.

No consta la existencia de procesos con controles automáticos en las Bases de Datos o en los aplicativos sobre la normalización, congruencia e integridad de la información, de modo de asegurar la calidad de la misma. No está definida la necesidad de encriptación de información sensible que así lo requiera, lo que resulta esencial para la gestión de la seguridad de la información.

No se accedió a información sobre la existencia de un Plan de Contingencia de los Sistemas o Plan de Recuperación ante Desastres, ni se cuenta con un Acuerdo de Servicios al respecto, instrumentos fundamentales para lograr la continuidad de las operaciones.

Proyecto 1.22.10. Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad

Se observaron incumplimientos de lo dispuesto en los pliegos de condiciones que rigen las licitaciones de Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de los Edificios de la Policía de la Ciudad.

Se plantearon limitaciones al alcance circunscriptas al aspecto técnico, en virtud de la imposibilidad de acceder al sistema de registro e historial de órdenes de trabajo que se registran mediante sistema de software denominado SGOT. (Sistema de órdenes de trabajo) y de no tener respaldo documentado, a la vez de haber existido un hackeo de software de servidores de Telecom que son los utilizados

Proyecto 5.22.08. Procesamiento de Actas de Infracciones

Los sistemas utilizados para el procesamiento de datos corresponden a la empresa contratada, tercerizada y que administra el proveedor del servicio, limitando al auditado utilizar los mismos para optimizar los mecanismos y lograr una mayor eficiencia en los procesos de control interno.

Adicionalmente, la contratación del servicio y sus sucesivas renovaciones se tramitan por mecanismos de excepción, omitiendo las figuras contempladas por Ley 2095.

JURISDICCión 28- MINISTERIO DE GOBIERNO

Proyecto 10.22.03. Sistemas del Registro Civil

La debilidad más importante radica en la gran dependencia del auditado con los actuales proveedores de la aplicación CRM utilizada, como al proveedor de desarrollos en el RCE del ecosistema SADE. Ello sin perjuicio de que las soluciones implementadas se encuentran operando sus prestaciones de manera continua y sin problemas.

JURISDICCión 35- MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

Proyecto 1.22.06. Recolección de Residuos por terceros

Respecto del cumplimiento de los términos contractuales propios de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997/2013 para el año 2021, se han producido hechos de significativa importancia que alteraron el contrato, tanto en forma cualitativa, como cuantitativa. Si bien puede considerarse la existencia de circunstancias que lo ameritaron, las mismas no fueron halladas en los informes técnicos de la DGLIM. Por lo tanto, no surge -de la documentación correspondiente- el punto de equilibrio en las distintas cláusulas que integran las respectivas Actas Acuerdo del año 2021 en materia de descuento de los montos certificados, así como respecto de la compensación por obligaciones inherentes a la contratista adjudicataria. Asimismo, los términos contractuales sufrieron una adecuación, incorporando una nueva fracción al servicio de recolección (fracción secos) ajena al contrato. Sin perjuicio de ello también la DGLIM, fue instada a que por medio de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997/2013, a llevar a cabo tareas relativas del Servicio de Higiene Urbana por medio de las contratistas, todo ello en la zona testigo (zona V) de la Ciudad, en contraposición con el espíritu de la mencionada licitación. En resumen y considerando falencias de las actas acuerdo y falta de control de los certificados, nos encontramos durante el año 2021, con distorsiones

respecto del contrato originario celebrado en el marco de la Licitación de mayor cuantía del GCBA.

JURISDICCION 40- MINISTERIO DE SALUD

Proyecto 3.22.01. Instituto de Zoonosis Luis Pasteur

Las denuncias y el seguimiento de las observaciones rábicas no se registran en un único documento, observándose diferencias entre ellos; como también se observa falta de criterio único con respecto a los datos que deben ser consignados en los diferentes registros.

Proyecto 3.22.02. Unidad de la Salud y Control de las ECNT

Se observó que el 33 % de los CeSACs incluidos en la muestra refirieron no tener acceso a turnos protegidos durante el periodo 2021, a la vez que la cantidad de turnos protegidos ofrecidos no logró cubrir la demanda producida por el aumento de consultas en el PNA. El 56 % de los CeSACs incluidos en la muestra no cuentan con CEMAR asignado para derivación de aquellos pacientes que requieran consultas y/o estudios de mayor complejidad.

El sistema de prescripción electrónica establecido por Res. N. ° 144/2020/SPSSGER. Anexo I (IF- 2020-10613545-GCABA-DGSISIN- "Procedimiento para la generación de Prescripciones Electrónicas y su dispensa en farmacias ambulatorias de la red de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", no fue utilizado por el 55,55 % de los CeSACs incluidos en la muestra.

En relación a la provisión de insumos médicos, el 88,88 % de los CeSACs reportaron inconvenientes con la medicación para personas con DBT (NPH-lapiceras) durante el primer trimestre del año. A su vez el 55,55 % de ellos manifestaron que la modificación de los medidores de glucosa (Glucómetros) -debido al cambio en la empresa licitante - generó grandes inconvenientes en la población asistida.

La Actividad 75000 perteneciente al programa 64 -Gestión de Redes y Programas de Salud- UE:4001 Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria no contó con definición de metas físicas para el presupuesto 2021.

Proyecto 3.22.03. CEMAR 1- Paternal

Se observaron problemas de infraestructura como, por ejemplo, la ausencia de depósito de inflamables, como también de habilitación de Radio Física Sanitaria para las salas de rayos X y de aprobación de Defensa Civil para el plan de autoprotección.

Proyecto 3.22.04- Vacunación COVID 19

No se envió el convenio que permitía el uso del predio Costa Salguero como posta de vacunación COVID-19, como así tampoco cualquier otra documentación que respaldara el uso del mismo para tal fin.

De la muestra analizada, se observaron 192 casos donde no se cumplieron los criterios para la inmunización en menores de 17 años (de enero a julio), que debieron haber sido vacunados a partir de agosto 2021 (Plan Estratégico para la Vacunación contra COVID19).

De la muestra analizada se detectaron 3 lotes de AstraZeneca (NF0291, PV46680 y NK0224) donde no se pudo determinar, con la información suministrada, el destino final de al menos 2.676 dosis. Esta diferencia no se puede justificar con los registros de vacunas descartadas.

Proyecto 3.22.05- Hospital Lagleyze

Se detectaron deficiencias en el mantenimiento y equipamiento edilicio del Hospital Lagleyze, como ser, falta de suministro de agua fría en la cocina, falta de suministro de gas, baños del subsuelo y vestuario en estado de deterioro avanzado en el cielo raso y las paredes, fallas en el funcionamiento de los aires acondicionados de los servicios de

quirófano, internación y guardia y falta de campana de extracción de vapores en el laboratorio y en el servicio de anatomía patológica. En lo que hace al equipamiento médico, se observó deterioro de las lupas en la sección uveítis y en el campímetro y el láser en la sección de glaucoma.

También se observa que el servicio de radiología y el equipo de rayos x, no cuentan con la habilitación de Radiofísica Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación.

En el marco de la Ley N° 154 el Hospital Lagleyze no cuenta con el certificado de generador de residuos patogénicos expedido por la Agencia de Protección Ambiental (APRA).

Proyecto 3.22.06- Hospital Odontológico Dr Ramón Carrillo

El 76% de los sillones odontológicos se encuentran en regular y mal estado para el uso diario, lo que ocasionó que no puedan lograrse las metas programadas para algunos servicios. También se observó que no se encontró operativo el Servicio de Estomatología; que los Servicios de Farmacia y de Esterilización poseen un lugar de acopio insuficiente, que el depósito exterior cuenta con deterioros generales y que el depósito final para residuos líquidos y patogénicos, no cumple con el Decreto 706/2005.

Proyecto 3.22.07. Hospital de Agudos Cecilia Grierson

Se detectó falta de personal médico en las áreas de Internación, UTI y Guardia. Asimismo, se señalaron faltas o insuficientes agentes administrativos en todos los departamentos médicos del hospital. También días y horarios en servicios médicos, que no contaron con personal de enfermería, o que no tuvieron la cantidad de agentes adecuada. No existe personal de guardia en Anatomía Patológica.

El ingreso al hospital resulta peligroso por el escaso espacio existente entre las vías del Pre-Metro y el ingreso principal. (Ley 24.314 art. 20 y 21). La apertura programática proyecto de inversión identificado en el presupuesto 2021 del subprograma 55 del programa 52 no permite identificar la etapa del Plan Médico y Arquitectónico ejecutada.

Para finalizar, la falta de un Tomógrafo genera la ausencia de un médico de la guardia del hospital, ya que ante la solicitud de una ambulancia al SAME, esta no provee médico para el traslado.

Cabe señalar que no fue suministrado el Máster Plan, situación que impidió conocer los recursos humanos y aparatología programada para la puesta en funcionamiento de las 2 primeras etapas.

Proyecto 3.22.08- Salud Mental Responde

Las oficinas de la Dirección General de Salud Mental que fueran asignadas para la actividad del Programa Salud Mental Responde, no cumplen con la Ley N° 19.587 Seguridad e Higiene del Trabajo atento a que las mismas no cuentan con ventilación natural, y una de ellas presenta humedad en sus paredes y techo.

El Programa Salud Mental Responde, no realizó las gestiones tendientes al recupero de todas las prestaciones realizadas a usuarios que cuentan con obra social o sistema de salud prepaga. Adicionalmente, no cuenta con una base de datos oficial provista por autoridad de aplicación para realizar el registro de su actividad.

JURISDICCIÓN 45- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Proyecto 1.22.09. Reintegración, Integración y Transformación de villas

En el Barrio Rodrigo Bueno se alteró el plan de obra sin la correspondiente aprobación legal y técnica, toda vez que se construyeron 5 locales comerciales que no correspondían, a la vez que se construyó una vivienda familiar menos que la prevista.

Por otra parte, la readecuación de 9 locales comerciales en el mismo barrio no resulta razonable, por cuanto se certificaron Balances de Economías y Demasías por obras que ya habían sido realizadas.

Adicionalmente, se observan la construcción de locales comerciales en Barrios Rodrigo Bueno y Fraga sin contemplar la actividad preexistente, y sin los relevamientos de necesidad productiva de la zona.

Proyecto 9.22.03. UPE- Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica- Integración Social Económica

A pesar de contar con tableros de control de algunas de sus prestaciones, se han verificado falencias de control de interno, tales como documentación y registros insuficientes y/o incompletos y vínculos con diversos actores no formalizados, entre otros.

Adicionalmente, se plasmaron limitaciones al alcance, toda vez que el ente no remitió copia del croquis que constituye el Anexo I del Acuerdo de Colaboración con Nilus S.R.L, no pudiéndose precisar qué superficie ocupa efectivamente en el predio de Av Gendarmería Nacional N° 522 la Empresa Nilus SRL.

Proyecto 9.22.04- Formación e Inclusión para el trabajo

En la revisión del Programa 46 Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT), Inciso 5, Transferencias se comprobó, la falta de intervención de la DGEPS en 12 convenios (41%) imputados al inciso 5, lo que implica la inobservancia del artículo N°6 de la Resolución N°955/MHYDHGC/2018 y modificatorias, que establecen que dicha entidad es la Autoridad de Ejecución del Programa auditado.

Mientras que, en el marco de los convenios suscriptos con gestión de la DGEPS, se ha detectado -en el 100% de los casos- falta de evaluación de los Proyectos Institucionales y de realización de supervisiones por parte del GCABA, lo cual revela incumplimiento de criterios establecidos en anexo de la reglamentación del Programa.

Proyecto 9.22.05- Casas de Niños, niñas y adolescentes

Programa de Casas del Niños, Niñas y Adolescentes (PCNNYA)

- Se observa la falta de Educadores Sociales en los efectores de Barracas, Barrio Illia y Villa Lugano y de personal que cumpla la función de Cocinero en los efectores de La Boca y Villa Lugano, efectores donde se brindan prestaciones alimentarias de almuerzo.

- En el período auditado no hubo pólizas de seguros civiles que cubran- en los 5 efectores- a cada niño, niña y adolescente beneficiarios de programa.
- Para finalizar, se destacó la falta de mantenimiento en la infraestructura edilicia de los 5 efectores, aunque, a partir de las tareas de campo, comenzaron a producirse cambios sobre algunos de los hallazgos.

Proyecto 9.22.06- Dirección General de Desarrollo Habitacional

La normativa que regula el “Programa de Puesta en Valor, Recuperación y Mantenimiento de Inmuebles y Espacios Comunes a través de Cooperativas de Trabajo”, no se determinan de manera específica mecanismos que posibiliten la concurrencia de las cooperativas que quieran prestar servicios en el programa auditado. Tampoco se ha verificado la existencia de parámetros de ponderación objetiva para determinar la contraprestación pecuniaria que se les abona a las cooperativas con las que se celebraron convenios.

Para finalizar, no está formalizada la metodología ni la periodicidad de las inspecciones a realizar por el IVC sobre la actividad de las cooperativas.

Proyecto 12.22.02. ORMA

En las actuaciones correspondientes a las obras de viviendas BARRIO ORMA, no consta el acto administrativo y/o registro que aprueba el Permiso de Ejecución de Obra Civil Registrado, como así tampoco el formulario de dicho permiso.

Por otra parte, en el 33,33% de los Expedientes de Adjudicación que aplican para Viviendas con instalaciones para discapacitados, se verificó que fueron adjudicadas a personas que no reúnen dicha condición.

Adicionalmente, los expedientes no contienen documentación completa sobre la adjudicación y escrituración de las viviendas.

JURISDICCIÓN 50- MINISTERIO DE CULTURA

Proyecto 13.22.01. Seguimiento de las observaciones del informe 13.18.04 Enseñanza artística

Se observaron demoras y falta de sistematicidad en la titularización de cargos docentes y que el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" no cuenta con acceso para personas con movilidad reducida en su entrada de la calle Sarmiento. Adicionalmente, el edificio del EMAD presenta problemas edilicios (filtraciones y falta de rampas de acceso para personas con movilidad reducida).

Proyecto 13.22.02. Pase Cultural BA

En el relevamiento del desempeño efectuado sobre Pase Cultural, se observaron debilidades en el sistema de control interno, principalmente en lo que respecta a los RRHH, a la falta de determinación de metas físicas y de implementación de un parámetro objetivo para definir el monto y las actualizaciones del beneficio.

Proyecto 13.22.03. Promoción de actividades culturales

Del proceso de auditoría realizado sobre el Programa 71, Acts. 13000 y 17000, Jur. 50, Ej. 2021, surgen tres hechos de consideración: En primer lugar, en lo que respecta a la ejecución presupuestaria de la actividad 17.000 Carnaval Porteño, la Dirección Gral. del Libro, Bibliotecas y la Cultura se ha apartado del régimen rector que regula la adquisición de bienes y servicios (Ley N° 2095), al aplicar la vía prevista en el Dto. N° 433/2016, en 7 operaciones. Por otro lado, del examen que el andamiaje legal vigente relativo al predio denominado Chacra de los Remedios, se desprende que el mismo dificulta que la DGPLBC-MCGC cuente con el manejo administrativo de los edificios que utiliza como parte del CEC. Asimismo, a través del procedimiento de visitas de inspección a los predios y edificios que componen el CEC pudo advertirse que el conjunto requiere mejoras

de diversa magnitud en términos de infraestructura, seguridad y accesibilidad. (Circuito de Espacios Culturales).

Proyecto 13.22.04. Incentivo a la Actividad cultural. BA Música

En el marco de tramitación correspondiente al Régimen BAMúsica 2021, se advierten demoras en la gestión y promoción de los subsidios, como también demoras y errores en las rendiciones de gastos. Por otro lado, se constató que se asignan nuevos subsidios a beneficiarios que aún tienen fondos pendientes de rendición. Considerando los casos estudiados, se detectó que, de haber aplicado los criterios de admisibilidad previstos en el reglamento, en más de un caso, no se alcanza a respaldar el monto otorgado.

Por último, el alcance se vio limitado en relación las actuaciones que conforman el arco administrativo de subsidios BAMúsica. Específicamente, en un total de 33 actuaciones, sobre 312 que conforman la muestra seleccionada (10,57%) no resultó pasible de ser examinado.

Proyecto 13.22.05. Museo de Arte Moderno de Bs As

Las principales debilidades consisten en la falta de formalización de su estructura y responsabilidades de los agentes, la definición de metas físicas que permitan medir la consecución de los objetivos, la adecuada imputación del gasto a las actividades y completar la integración de los legajos de compras y contrataciones. Por último, se destaca la necesidad de consolidar los Legajos Únicos de Personal, formalizar el registro de las donaciones, actualizar los instrumentos legales destinados a la explotación comercial de los espacios y mejorar la articulación de las herramientas de comunicación con el resto de los instrumentos de comunicación oficial.

Proyecto 13.22.06. Formación Artística en el Complejo Teatral de Buenos Aires

En los tres talleres/escuela se comprobaron deficiencias edilicias que contravienen lo exigido por la Ley N° 6.100, y su modificatoria Ley N° 6.438, Código de Edificación, así

como falencias que afectan el desarrollo funcional de las actividades en los espacios utilizados. Adicionalmente, se pudo verificar que el pago de expensas pudo haberse planificado utilizando los mecanismos previstos en la Ley N° 2095, evitando la utilización sistemática de la modalidad 433/2016.

Proyecto 13.22.07 Festivales de la Ciudad

Se observó el apartamiento del régimen previsto en la ley de compras y contrataciones 2095, al aplicar la vía de excepción prevista en el Decreto 433. Asimismo, se advirtió la necesidad de reforzar el control interno en materia de recursos humanos y la instrumentación de convenios de colaboración, a los fines de evitar el informalismo en sus tramitaciones.

Proyecto 13.22.08. Arte en Barrios

El Programa no contó con personal específico y con una metodología formal para el cálculo de asistentes a las Actividades, basándose en estimaciones de los organizadores. Se constató la ausencia de registros formales de conteo de inscriptos y asistentes a actividades, como así también la cantidad de personas que finalizaron los Talleres. Adicionalmente, el Programa no contó con indicadores de gestión y estadísticas para monitorear la planificación, mientras que las metas físicas fueron establecidas a nivel Programa y no a nivel Actividad.

JURISDICCIÓN 55- MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Proyecto 2.22.01. Inclusión Educativa

Con relación al Programa Red de Apoyo a la Escolaridad, cabe señalar que la Red no ha sido fortalecida ni expandida en cuanto a cantidad de sedes ni de docentes, contrastando con el paulatino crecimiento de la Red Comunitaria de Apoyo Escolar, que contó con la apertura de nuevas sedes y la firma de nuevos convenios. No obstante, en este último caso – y a diferencia del Programa- los tutores que reciben y acompañan el apoyo

escolar no necesariamente tienen formación docente ni específica en las materias o asignaturas para los que se desempeñan.

Por último, no se tuvo acceso al listado de personal según el lugar y línea de acción de desempeño, recibándose una respuesta imprecisa a lo solicitado.

Proyecto 2.22.02. Seguimiento del Informe 2.17.03- Educación Media

La Dirección de Educación Media no cuenta con un Informe de Gestión en el que se plasme una evaluación de los resultados alcanzados en cumplimiento de sus responsabilidades y los objetivos propuestos en su correspondiente Planificación anual.

Se produjeron horas cátedras y cargos que se encontraron vacantes/remanentes en los meses bajo análisis (marzo, junio y noviembre) del 2021 en los establecimientos de la DEM. Adicionalmente, se observa que durante el período analizado continuaron existiendo horas remanentes, las mismas se incrementaron para los meses analizados en un 38% respecto del año 2016.

Para finalizar, no existe constancia de que se hayan efectuado las tareas de seguimiento -a cargo de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Régimen de Profesor por Cargo- encomendadas por Ley 2905.

Proyecto 2.22.03. Becas Nivel Medio

Se observaron inconsistencias en la información. Si bien los objetivos del programa fueron cumplidos, se advirtió sobre el faltante de un listado uniforme y actualizado que contenga la matrícula inicial y final desagregada por establecimiento educativo de nivel medio, como también un listado único de alumnos becados, de modo que la información suministrada por la gerencia operativa coincida con la obtenida en dichos establecimientos.

Proyecto 2.22.04. SIGMA

- El estado de los edificios de la muestra evidencian -con diferentes grados- el incumplimiento de las tareas periódicas de mantenimiento preventivo, con el

alcance y frecuencias estipulados en el pliego de especificaciones técnicas particulares, a pesar de que en los registros del SAP figuran como cumplimentados.

- La DGMESC no solicitó ni presentó ante la DGROC los registros correspondientes a ampliaciones y/o modificaciones ejecutadas en los edificios que albergan establecimientos educativos.
- La AGC no efectuó fiscalizaciones y/o inspecciones programadas en el año 2021, en edificios sede de establecimientos escolares de gestión estatal.
- En los edificios escolares existen 36/384 elevadores rechazados por las empresas de conservación y 15 pendientes de aceptación.
- En los edificios escolares existen 24/119 instalaciones fijas contra incendio rechazadas por las empresas de conservación y 8 pendientes de aceptación.
- En los edificios escolares existen 3/13 artefactos térmicos rechazados por personal certificante.

Proyecto 2.22.05. Seguimiento Informe 2.17.08 Establecimientos educativos técnicos

- Las observaciones que se mantienen refieren a problemas de infraestructura y equipamiento que no se contemplan en los Proyectos Educativos, incumplimientos normativos, deficiencias en el equipamiento, falta de espacio físico para la aplicación de la Nueva Escuela Secundaria y errores de imputación presupuestaria
- No hay constancias de haberse realizado el seguimiento y evaluación semestral durante el año 2016 del Régimen de Profesor por Cargo (RPC) que obliga la ley 2905 (Art. 27°).
- De acuerdo con el cuestionario realizado, las autoridades escolares han considerado insuficientes o inadecuados el 42,67% del equipamiento general, 59,50% en laboratorio, 46,33% en taller, 52,20% en educación tecnológica digital, y 31,50% en biblioteca, de los elementos de equipamientos evaluados (promedio general 46,40%).
- En 10 de las 18 (56%) escuelas visitadas mencionaron que no contaron con espacio físico suficiente para la aplicación de la NES (Nueva Escuela Secundaria)

- En 9 de las escuelas visitadas (80%) señalaron la existencia de problemas de infraestructura con reclamos y actuaciones en trámite
- En los expedientes donde tramita la contratación de los predios donde se realiza educación física se aprueba el gasto ya realizado, con fundamento en el Decreto 433/GCBA/16 y no se agregan constancias de convenio y/o acuerdo y/o contrato suscripto, lo cual impide evaluar la adecuación a la normativa vigente y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.
- Se detectó que 9 expedientes de locación de obra y servicios por una suma de \$753.284 fueron imputados al Programa 42 y corresponden a otras áreas del Ministerio de Educación

Proyecto 2.22.06 Carrera Docente

Las principales observaciones se basan en falta de acceso a información y existencia de cargos no confirmados. Por otra parte, a través del programa 5 “Actividades Comunes a los programas N° 70, 71, 72 y 73” se transfirieron \$ 65.086.080,37 a seis (6) Cooperativas para el programa “Gestión Asociada Escuelas”, con destino en la ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos escolares de gestión estatal, tarea que desarrollan empresas adjudicadas por la DGMESC.

Adicionalmente, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos como órgano rector en la materia conforme el Decreto N° 346/21, no aportó a la AGCBA la información respecto a la Planta Orgánico Funcional (POF) docente de la Jurisdicción N° 55- Ministerio de Educación de la Ciudad. Tampoco la Subsecretaría de Carrera Docente lo hizo, a pesar de que la normativa le impone entre otras, la responsabilidad de gestionar administrativamente la Planta Orgánico Funcional de los establecimientos educativos y la dotación de las áreas centrales del Ministerio. Sin esta información, no se pudo conocer el universo que conforma la POF y por tanto el objeto de la carrera docente, situación impidió la construcción de indicadores.

Proyecto 2.22.07. Universidad de la CABA

Se observó el cumplimiento parcial de la planificación, que no se llevaron a cabo concursos docentes y que el profesorado Universitario de Educación Primaria registra un porcentaje de retención del alumnado menor al promedio de las restantes carreras.

Proyecto 2.22.08. Evaluación Integral de la calidad y equidad educativa

El Consejo consultivo no sesionó durante el año 2021 y el Comité Científico Académico no cumplió con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 514/14 que establece que el Comité debe celebrar sesiones ordinarias por lo menos tres (3) veces por año. También se observó que, en el período auditado, no se encontraban cubiertos los cargos de jefe de Gabinete, de Coordinador General de Investigación Educativa ni de los jefes de área. A la vez que la cantidad de solicitudes de información de estadística educativa suministrada por BA DATA, realizada en el año 2021 difiere de lo indicado por la UEICEE en el Informe de gestión 2021

Para finalizar, no se pusieron a disposición los informes de evaluación de los programas y proyectos del Ministerio de Educación de la CABA que realizó la UEICEE y que no fueron proporcionados los informes de investigación implementados en 2021.

Proyecto 2.22.09. Infraestructura y Equipamiento Escolar

Las principales observaciones se centran en legajos incompletos; errores en planificación; incumplimiento normativo vinculado con redeterminación de precios, proyectos de obra y/o trabajos realizados con deficiencias.

JURISDICCIÓN 60- MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Proyecto 4.22.03. Cumplimiento de la Ley 1502

Vencidos los plazos establecidos por el artículo 4° de la Ley N° 1502 (y su prórroga establecida por la Ley N° 3230), el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. no alcanza el porcentaje

de personas con necesidades especiales requeridos por la norma. Adicionalmente, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del GCABA no cuenta con registros de personas con discapacidad en los escalafones de la Policía de la Ciudad ni en el Instituto la Vivienda de la Ciudad.

JURISDICCIÓN 70- MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE PRODUCCIÓN

Proyecto 1.22.08. Parque de la Innovación

Se hallaron algunas debilidades, como ser

- La UPEPI no es la que ejecuta ni gestiona las obras objeto del Programa auditado
- Los expedientes que tramitan los certificados de obra básica y anticipo financiero están incompletos.
- Falta de documentación que debería estar adjunta a los Libros de Obra.
- Incumplimiento de algunos puntos de Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo de la industria de la construcción durante el desarrollo de las obras.
- No se pudo evaluar el cumplimiento general de la curva de Inversión y avance físico ya que la misma no se presenta comparada con la curva del Plan de Trabajo original por no requerirse, este último, en el PCP.

Proyecto 4.22.05. Dirección General de Políticas Energéticas

Al no haberse puesto en funcionamiento el Ente Público Regulador del Servicio Eléctrico (EMSE), la mayoría de las responsabilidades primarias asignadas a la Dirección General quedaron sin efecto, permaneciendo vigentes algunas de ellas, siendo la más relevante

la de “Entender en políticas de mejora del consumo, ahorro de energía y generación distribuida”.

Proyecto 4.22.06- Concesiones y Permisos

Las principales observaciones se relacionan con falta de documentación en los expedientes y la existencia de algunos permisos vencidos (2, representativos del 13.3% de las concesiones gratuitas). Adicionalmente, no consta ingreso del canon y sus facturas, renovación del contrato, a la vez que existen renovaciones sucesivas que exceden los plazos máximos permitidos.

4.22.07- Dirección General de Protección del Trabajo

Las principales observaciones se refieren a:

- Errores de planificación.
- Falta de ejecución de multas impagas.
- No se elaboró el Protocolo de Inspección del Trabajo y el Manual de Buenas Prácticas de Inspección Laboral establecido en el último párrafo del artículo 6° de la Ley N° 265.